Editorial Universitaria UCCuyo

Revista digital
AÑO 1 - Nº 1 – 2016 ISSN 2545-6180

REVISTA CUADERNOS

Nueva Serie

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

REVISTA CUADERNOS. Nueva Serie. Es una publicación oficial de la Universidad Católica de Cuyo. Las opiniones expresadas en los trabajos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.
Reservados los correspondientes derechos por la Universidad Católica de Cuyo. Pueden formularse citas con la indicación expresa de su procedencia.

Editorial Universitaria UCCuyo
Consejo Editorial

Revista Cuadernos
1ª Ed. diciembre de 2016
ISSN: 2545-6180

Staff

Directora

Beatriz Farah

Comité Editorial

Susana Lahoz

Laura Villavicencio

Comité Científico

Leonardo Videla

Diego Kassuha

José Luis López Cerviño

Traducciones

Roberto Quiroga

Viviana Margarit

Producción

Editorial Universitaria UCCuyo

Diseño de Tapa

Juan Manuel Camacho

Av. José Ignacio de la Roza 1516 Rivadavia –
San Juan - Argentina
www.universidadcatolicadecuyo.edu.ar / editorialuccuyo@uccuyo.edu.ar

REVISTA CUADERNOS

Nueva Serie

Revista digital

SUMARIO

EDITORIAL ……. **5**
Beatriz Farah

ARTÍCULOS …… **6**

Psicología del desarrollo y contexto familiar
Dinámica familiar frente al nacimiento de un bebé prematuro. …… **7**
Laura Melina Dell´Aquila

Psicología y trabajo. Una relación posible…… **14**
Graciela Filippi – Beatriz Farah

Sujetos comprometidos en actuaciones sexuales perversas:
evaluación a través del test de Rorschach (s. C.) …….. **20**
Mariana Noel Rizo Cibeira

El magisterio social de Pio XII…… **27**
Alejandro Sergio Senatore

Notas sobre el arbitraje en el Código Civil y Comercial…… **34**
Humberto G. Vargas Balaguer- María Florencia Caillet Guzmán-
Germán Gabriel Riveros Muscarello

ENSAYOS……..**42**

Islam y Cristianismo: encuentros y desencuentros……..……**44**
Pbro. José Juan García

Organización Comunicada / Comunicación Organizada……..**53**
Mariela Miranda

EDITORIAL

Una de las tareas indelegables de la Universidad es la divulgación de la producción científica gestada en el seno de sus actividades de docencia, investigación y extensión.

La Editorial Universitaria UCCuyo desde su creación, asumió con responsabilidad continuar y enriquecer la reconocida trayectoria de nuestra universidad vinculada a la divulgación y difusión del conocimiento. Concebida como uno de los ejes centrales para la proyección e integración con el medio, la labor editorial se constituye en una herramienta fundamental para incrementar la visibilidad social generando un aporte genuino al conocimiento y al acervo cultural. En su misión de promover la creación y difusión de la cultura científica universitaria a fin de coadyuvar en el proceso de formación académico-profesional, desde la Editorial UCCuyo se realiza el lanzamiento de la primer edición digital de la REVISTA CUADERNOS -Nueva Serie. Esta tradicional publicación de la Universidad Católica de Cuyo, editó su primer número en 1964 como "CUADERNOS", publicación oficial y periódica de la producción científica y literaria de los profesores de aquel entonces a casi un año del reconocimiento oficial de la UCCuyo.

A fin de dar respuesta a las actuales formas de comunicación, visibilidad y difusión de los saberes científicos, humanísticos-cristianos y tecnológicos con énfasis en nuestra comunidad universitaria, esta publicación aspira a que la producción científica universitaria amplíe las fronteras del conocimiento en diálogo con la cultura, en beneficio del intercambio e inserción en centros de divulgación nacional e internacional, con excelencia, actualización permanente y compromiso social

BEATRIZ FARAH
Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales

ARTÍCULOS

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y CONTEXTO FAMILIAR. DINÁMICA FAMILIAR FRENTE AL NACIMIENTO DE UN BEBÉ PREMATURO

Laura Melina Dell´Aquila[1]

Resumen

El presente artículo expone los resultados parciales de una investigación documental en la que se interpela a autores psicoanalíticos que abordan -entre otros temas- la familia, el embarazo y llegada del hijo en condiciones normales.
Se propone como objetivo teórico referir lo que acontece al interior de la familia cuando se produce la llegada prematura de un hijo, el deseo y el impacto en la dinámica familiar.
El parto prematuro no sólo anticipa la llegada del hijo al mundo, sino que también anticipa necesariamente en los padres el tener que asumir de forma acelerada y abrupta su paternidad. Surge la experiencia de la prematuridad parental, no habiendo terminado de crear el espacio psíquico que éste necesita para desarrollarse adecuada y saludablemente.
El nacimiento prematuro se presenta como un acontecimiento inesperado y siempre acompañado de múltiples transformaciones.

Palabras claves: bebé prematuro, padres, dinámica familiar.

FAMILY DYNAMICS AGAINST THE BIRTH OF A PREMATURE BABY

Abstract

This paper presents the partial results of an extensive research which is drawn on different psychoanalytical authors who approach – among other topics- family, pregnancy and the arrival of a new baby under normal circumstances.
The main goal is to account for the impact caused by the arrival of a premature baby on the dynamic of the nuclear family
Premature birth not only anticipates the arrival of a new son to this world but it also means that parents will have to assume unexpectedly and abruptly their paternity. The experience of the parental prematurity springs up without the necessary and relaxed atmosphere which it requires in order to develop in a healthy and appropriate way
Premature birth is presented as an unexpected event followed by significant changes

Key words: Premature baby, parents, family dynamics

[1] Licenciada en Psicología, se desempeña como docente de la Universidad Católica de Cuyo en las cátedras de Teoría y Abordaje de la Logoterapia y Psicología del desarrollo 3 de la licenciatura en psicología de la UCCuyo. Becaria del Instituto de investigaciones en Psicología Básica y Aplicada de la UCCuyo (IIPBA).

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

PSICOLOGIA DEL DESARROLLO Y CONTEXTO FAMILIAR. DINÁMICA FAMILIAR FRENTE AL NACIMIENTO DE UN BEBÉ PREMATURO

Laura Melina Dell´Aquila[1]

Introducción

El nacimiento de un niño es siempre un momento importante en la vida de una familia y generador de modificaciones dentro de la dinámica familiar, lo que obliga a ir realizando diversos cambios y acomodaciones adaptativas en las interacciones, vínculos y roles.

Este artículo expone los resultados parciales de una investigación documental en la que se interpela a autores psicoanalíticos que abordan -entre otros temas- la familia, el embarazo y llegada del hijo en condiciones normales.

Se propone como objetivo teórico referir lo que acontece al interior de la familia cuando se produce la llegada prematura de un hijo, el deseo y el impacto en la dinámica familiar.

Familia

Aurora Pérez (2001) explica que: "El medio natural por el cual se genera, organiza y mantiene la vida humana es la trama familiar" (pág. 11.). Cuando el ser humano nace se encuentra en un estado de total indefensión y de inmadurez, por lo tanto necesitará de personas maduras que lo acompañen en su desarrollo. Este proceso será llevado a cabo dentro de una estructura familiar. La misma estará constituida por dos sistemas en convivencia estable que modelan entre sí una relación de continente – contenido, ambos en crecimiento y desarrollo. El primero está representado por los padres (la pareja parental), el cual deberá sostener al segundo representado por los hijos (el grupo pediátrico). La familia actúa como placenta extrauterina y tiene como función principal desarrollar los procesos de humanización, individuación y socialización en el ser humano.

Se considera desde la perspectiva de la Medicina, que un niño es prematuro cuando el término de su gestación es inferior a las 37 semanas (teniendo en cuenta que lo normal son 42 semanas

[1] Licenciada en Psicología, se desempeña como docente de la Universidad Católica de Cuyo en las cátedras de Teoría y Abordaje de la Logoterapia y Psicología del desarrollo 3 de la licenciatura en psicología de la UCCuyo. Becaria del Instituto de investigaciones en Psicología Básica y Aplicada de la UCCuyo (IIPBA).

aproximadamente). La prematuridad tiene que ver con la precocidad en que termina la gestación y no con su peso, ya que éste es normal en relación a su edad gestacional.

"La mecanización que rodea al prematuro incide en el modo en que se vincula con sus progenitores en los primeros momentos de su vida y en la forma en que organiza las diversas conductas interactivas, las cuales se desarrollan menos adecuadamente que los bebés nacidos a término, por lo que se caracterizan por ser bebés menos gratificantes." (Marcelli y De Ajuriaguerra, 1996, pág 205)

En el caso de un nacimiento prematuro el grupo parental no sólo cumple la función de continente sino que necesita también ser contenido debido a la situación de impacto, al desgaste de los padres y al tiempo que requiere la internación en muchos casos. Esta función en la mayoría de los casos va a ser desempeñada por los miembros de la familia de origen de cada uno de los miembros de la pareja parental.

Siempre la llegada de un nuevo miembro a la familia trae aparejado cambios y entreteje nuevos vínculos y roles familiares, tales como el de padre, madre, abuelos, hermanos. Al mismo tiempo, se produce un superposición de roles y funciones familiares ya que, por ejemplo, aparece el nuevo rol de madre pero también el de hija y se continúa con el de esposa.

Según Raquel Soiffer: "la familia constituye la estructura social básica, en la que se establece un interjuego diferenciado de roles en personas unidas - o no - por lazos consanguíneos que conviven en forma prolongada, en interacción con la cultura y la sociedad, dentro de la cual se desarrolla el niño." (Soifer, 1980, pág. 11)

Para esta autora la principal función de la familia es la defensa de la vida, la cual se alcanza por medio del proceso de educación, en el que se privilegia la enseñanza de acciones tendientes a preservar la vida, tales como el cuidado físico, el desarrollo de la capacidad de relación familiar, social y afectiva, la aptitud para la actividad productiva e inserción laboral como también la transmisión y creación de pautas culturales destinadas a posibilitar la convivencia.

Esta función, cuando se trata de un bebé prematuro y durante el periodo de internación, es llevada, en parte, por el personal de neonatología compuesto por médicos y enfermeras, ya que son ellos los que están en permanente contacto con el niño. Esto genera en la familia, sobre todo en la madre, un sentimiento de impotencia al ver que no pueden hacer nada ante una descompensación o ante el sufrimiento del niño. Por otro lado, los padres contribuyen desde su lugar a la defensa a la vida dándole ánimo al bebé, transmitiéndole fuerza, hablándole, estableciendo un vínculo de apego con él. Además esta defensa de la vida puede manifestarse desde el momento en que las mamás adquieren conciencia y aceptan, por más doloroso y

ansiógeno que les resulte, que la única forma de que su hijo pueda sobrevivir es adelantando el parto.

La llegada del hijo siempre plantea la primera crisis, ya que al vínculo conyugal se le añade el vínculo paterno-filial. Este hijo puede acercarse o alejarse del hijo fantaseado por la pareja, lo cual influirá en el establecimiento del vínculo temprano con el bebé. Además plantea el poder crear un espacio al niño, asumir roles parentales y realinear las relaciones con la familia extendida. La llegada del segundo hijo constituye una nueva crisis ya que los padres, aunque sobre todo la madre, deberán responder a las demandas y necesidades evolutivas diferentes de ambos hijos. Además aparece, de este modo, el vínculo fraterno que siempre trae aparejado celos, rivalidad y competencia.

Deseo del hijo

La manera de recibir al hijo tiene íntima y estrecha relación con la concepción que de la vida se tenga. A mayor conciencia y vivencia del valor sagrado de la vida, mejor y más entusiasta será la acogida del hijo.

Es primordial la afectividad con que los progenitores proyectan al hijo a la existencia. La calidad y las cualidades de esa proyección afectiva se ven potenciadas, refrenadas y reveladas en el modo, peculiar y personal, de recibir al hijo.

La acogida que se le brinda al hijo constituye el pilar fundamental para comprender la manera y el estilo con que se instalará en la existencia. Esto implica que una acogida amorosa es decisiva para se halle bien arraigado y afirmado en la vida. El valor que los progenitores brindan a la vida y más precisamente, a la vida frágil e indefensa de su hijo prematuro, explica muchas veces, la fortaleza en la debilidad del recién nacido, que también aferrándose a la vida junto a sus padres, lucha minuto a minuto por triunfar y vivir. En ellos hay una intensa y evidente lucha de las pulsiones de vida (Eros) y de muerte (Thánatos), y la victoria de Eros estará favorecida, entre otras cosas, por la afectividad positiva y entusiasta de los progenitores frente al hijo nacido a pre-termino. “La afectividad con que se engendra y recibe a la persona humana ejerce un eco perenne que acompañará toda la existencia. Se manifestará en el modo singular de relacionarse con sí mismo y los demás.” (Castellá, 2006 pág.69-70)

“El deseo de hijo, en un plano inconsciente, remite en la pareja a la búsqueda de un algo que les falta y cuyo encuentro lleva a la consecución del placer. Esto quedaría plasmado en la tan escuchada frase: deseamos fervientemente tener un hijo… Sin embargo este deseo se connotará de manera peculiar en cada uno de los sexos y asimismo, en el seno de la pareja y para ambos sexos, el deseo de hijo expresa el anhelo por desplegar funciones parentales.” (Cincunegui y

otros, 2004 pág47-53.). Son deseos de criar un hijo, auxiliarlo en sus necesidades, asistirlo en su crecimiento, en su maduración y en la realización de su persona.

Además, la referencia al deseo de hijo, supone considerar que en el espacio compartido de la pareja se crea la imagen de un hijo ideal, soñado, anhelado, que posea salud y se parezca en tal o cual rasgo a la madre o el padre. La ilusión de este hijo imaginario, ideal y perfecto, es quebrada por la presencia del hijo real (prematuro, con un estado de salud delicado), aparece la decepción, la frustración y la dificultad para interactuar con el niño. Los padres deberán elaborar el duelo por el niño fantaseado y deseado para aceptar al niño real, respetándolo en sus tiempos y posibilidades concretas y reales.

Impacto psicológico

El nacimiento de un niño prematuro provoca en la familia un verdadero shock afectivo. La familia no se encuentra preparada para la llegada de éste, ya que por lo general el parto se da en una situación de urgencia y de alto riesgo, tanto para la mamá y el bebé, más aún cuando se trata de un embarazo complicado. Aunque muchas veces la madre puede estar advertida de esta posibilidad, la situación jamás deja de impactar.

La reacción esperable de los padres ante el bajo peso del bebé es el surgimiento de sentimientos encontrados. Por un lado, la esperanza de que el niño viva y por el otro, el deseo de muerte para evitar el sufrimiento del niño. Lo que se espera es que dicho deseo desaparezca y pueda aumentar la esperanza del que el niño viva al mismo tiempo que se vaya estableciendo un vínculo y apego adecuado con éste.

La prematuridad es una situación difícil de superar en los padres, cuyas reacciones dependen tanto de la personalidad previa de cada uno de los progenitores como de la actitud adoptada por el servicio de neonatología que los recibe.

Entre las diversas reacciones esperables productos del fuerte impacto psicológico que la situación genera se encuentran el shock afectivo, el surgimiento de un intenso sentimiento de culpa, la frustración, el funcionamiento proyectivo o la vivencia de ser padres peligrosos, por lo surge la creencia de que el castigo merecido es la separación del hijo mediante la incubadora.

La frustración, vivida especialmente por la madre, y unida a su narcisismo herido, se debe fundamentalmente a la imposibilidad de llegar a término con su embarazo y no poder llevarse el bebé consigo a casa. Esto provoca una situación de ambivalencia ya que no sabe si disfrutar su maternidad o renegar de ella.

"Cuando el funcionamiento mental de los padres es de tipo proyectivo, el bebé mismo puede ser considerado como el que trae la desgracia, cuando lo que se esperaba de él era todo felicidad."(Mazet-Storelu , 1900 pág. 206)

Conclusiones

El nacimiento de un hijo siempre provoca modificaciones dentro de la familia ya que constituye una crisis normal de la vida, pero el nacimiento prematuro se presenta como un acontecimiento inesperado y siempre acompañado de múltiples transformaciones.

El parto prematuro no sólo anticipa la llegada del hijo al mundo, sino que también anticipa necesariamente en los padres el tener que asumir de forma acelerada y abrupta su paternidad. De esta manera surge la experiencia de la prematuridad parental, que explica el que muchas veces los padres no se sientan preparados para afrontar la crianza y el cuidado del hijo, no habiendo terminado de crear el espacio psíquico que éste necesita para desarrollarse adecuada y saludablemente.

El establecimiento del vínculo primario puede encontrarse dificultado o demorado debido a las condiciones de internación, la incubadora limita el contacto directo con el neonato.

El proceso que la familia atraviesa y la proyección de futuro son teñidos con altos montos de angustia, temores, incertidumbre, sentimientos de culpa, fantasías de muerte, de contaminación y de fragilidad.

Algunos de factores que pueden contribuir al afrontamiento de esta situación son los antecedentes familiares y de la pareja, la modalidad vincular, la afectividad con que se recibe al hijo, el tipo de configuración familiar (por ejemplo: presencia de otros hijos), el apoyo y la contención proveniente del entorno (familiares y amigos, entre otros).

En cambio cuando no se cuenta con el adecuado apoyo externo e interno y la pareja presenta conflictos conyugales, la familia para poder afrontar el proceso y mantenerse unida necesitará depositar toda la agresividad en el afuera, en este caso representado por el equipo de médicos y enfermeras.

Bibliografía

Castellá, Gabriel Jorge. 2006. "La concepción y el sentido de la existencia. Teoría del Programa de Vida I". Bs. As. Editorial San Pablo.

Cincunegui, Silvia y otros. 2004. "La Infertilidad en la pareja. Cuerpo, deseo y enigma". Bs. As. Editorial Lugar.

Marcelli, D. y J. De Ajuriguerra. 1996. "Psicopatología del niño. Barcelona. Editorial Masson. 552

Mazet-Storelu. 1990. "Manual de psicopatología de la primera infancia". Barcelona. Editorial Masson.

Pérez, Aurora. 2001. "Psicoanálisis: pediatra, familia y derecho" Bs. As. Editorial Carybe- Editare.

Soifer, Raquel. 1980. "Psicodinamismo de la familia con niños." Bs As. Editorial Kapeluz.

Recibido: 23/05/2016
Aceptado: 26/07/2016

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

PSICOLOGÍA Y TRABAJO.
UNA RELACION POSIBLE[2].

Graciela Filippi[3]
Beatriz Farah[4]

Resumen

La perspectiva de la Psicología del Trabajo, como ciencia aplicada de carácter social, centra el eje en la dimensión humana del trabajo y en los procesos simbólico-emocionales generados en la intersección entre el trabajador y su entorno. El valioso aporte en el abordaje de la problemática del trabajo en su relación con la subjetividad que desde una perspectiva psicosocial, brinda la Psicología el trabajo, la necesaria actualización conceptual así como el resultado de numerosas investigaciones desarrolladas en dicho campo, fundamentan sólidamente la dimensión humana del trabajo y materializan la relación entre psicología y trabajo como ineludiblemente posible.

Palabras Clave: *Psicología, trabajo, salud, organización*

Abstract

The perspective of Work Psychology, as an applied social science, focuses on the human dimension of work and on the symbolic-emotional processes generated at the intersection between the worker and the working environment. The valuable contribution of approaching the difficulties at work in its relation to the subjectivity that from a psychosocial perspective, Work Psychology provides, the necessary conceptual update as well as the result of numerous investigations developed in this field, solidly justify the human dimension of work and materialize the relationship between psychology and work as inevitably possible.

Key words: *Psychology, work, health, organization*

---

[2] Basado en la obra "*Psicología y Trabajo. Una relación posible" (*Tomo II). Filippi, G., Ferrari, L. & Sicardi, E. (Comps.) Ed. Eudeba. Bs.As. Argentina ISBN: 9789502346991. Presentadora: Lic. Beatriz Farah en el VIII Congreso Internacional de investigación y práctica profesional en Psicología. XXIII Jornadas de investigación. XII Encuentro de investigadores en Psicología del Mercosur. Buenos Aires, 2016.

3 Lic. en Psicología. Doctora en Administración (UBA) Prof. Titular de Psicología del trabajo. Facultad de Psicología UBA. Directora de la Esp. en Psicología Organizacional y del Trabajo UBA-UCCuyo. Investigadora especialista en temas de Acosos Laboral. Presidente de ya que uno de los sitios donde se articula esta necesidad es el lugar de trabajo la Asociación de Psicólogos Laborales de Argentina-APSILA- Directora de la Consultora Innovación Estratégica en Recursos Humanos. Bs. As. Argentina 2016

4 Licenciada en Psicología Universidad Católica de Cuyo. Prof. Titular de Psicología Laboral -Facultad de Filosofía -UCCuyo, Directora del programa de investigación en Psicología "El hombre y su entorno Laboral. Aspectos Psicosociales. Coordinadora de la Esp. en Psicología Organizacional y del Trabajo UCCuyo. Directora Editorial UCCuyo. Secretaria Académica de la Facultad Filosofía (2009/15) Coordinadora de la Lic. en Recursos Humanos (2011/15) Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales Universidad Católica de Cuyo (2015/19)

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

PSICOLOGÍA Y TRABAJO.
UNA RELACION POSIBLE

Graciela Filippi[5]
Beatriz Farah[6]

La temática del sujeto en su ámbito de trabajo y la concepción del trabajo como construcción histórico-cultural, requieren el abordaje de distintos aspectos de los procesos psicosociales que se producen en el campo de intersección entre el trabajador y su entorno.

Los factores psicosociales que se encuentran en el medio ambiente de trabajo son numerosos, complejos y de diferente naturaleza. Comprenden las interacciones entre aspectos del medio físico y ciertos aspectos de la organización y sistemas de trabajo, así como la calidad de las relaciones humanas en la organización. Representan además, el conjunto de percepciones y experiencias del trabajador, sus necesidades, su cultura y su historia personal, todo lo cual influye sobre la salud, rendimiento y motivación del sujeto (Farah, 2008).

La pregunta por el sentido del trabajo, que comenzó a ocupar un lugar relevante como objeto de reflexión a partir de las transformaciones generadas por el capitalismo industrial (Gelaf, 2010), adquiere una fuerza renovada en la sociedad post industrial, a partir de las nuevas formas de organización de la producción y de los cambios generados en las relaciones laborales.

El valioso aporte en el abordaje de la problemática del trabajo en su relación con la subjetividad que desde una perspectiva psicosocial, brinda la Psicología el trabajo, la necesaria actualización conceptual así como el resultado de numerosas investigaciones desarrolladas en dicho campo, fundamentan sólidamente la dimensión humana del trabajo y materializan la relación entre psicología y trabajo como ineludiblemente posible. Resaltan además, el carácter eminentemente social que posee el trabajo como constructo transformador de la realidad en la que vivimos, ya que las personas tenemos la necesidad de vivir en forma creativa, de transitar por el mundo de un modo significativo y trascendente y uno de los sitios donde se articula esta necesidad es el ámbito laboral.

---

[5] Lic. en Psicología. Doctora en Administración (UBA) Prof. Titular de Psicología del trabajo. Facultad de Psicología UBA. Directora de la Esp. en Psicología Organizacional y del Trabajo UBA-UCCuyo. Investigadora especialista en temas de Acosos Laboral. Presidente de ya que uno de los sitios donde se articula esta necesidad es el lugar de trabajo la Asociación de Psicólogos Laborales de Argentina- APSILA- Directora de la Consultora Innovación Estratégica en Recursos Humanos. Bs. As. Argentina 2016

[6] Licenciada en Psicología Universidad Católica de Cuyo. Prof. Titular de Psicología Laboral -Facultad de Filosofía -UCCuyo, Directora del programa de investigación en Psicología "El hombre y su entorno Laboral. Aspectos Psicosociales. Coordinadora de la Esp. en Psicología Organizacional y del Trabajo UCCuyo. Directora Editorial UCCuyo. Secretaria Académica de a Facultad Filosofía (2009/15) Coordinadora de la Lic. en Recursos Humanos (2011/15) Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales Universidad Católica de Cuyo (2015/19)

El trabajo no constituye una invariante de la naturaleza humana; es más bien una "construcción cultural". Acontece en la dialéctica intrínseca y permanente de todo un proceso histórico-cultural acompañando el devenir transformacional histórico que impacta en el contenido semántico del concepto mismo de trabajo. Es en ese espacio subjetivo, donde se genera la dialéctica entre el mundo interno y el contexto mediato e inmediato que rodea al trabajador y en donde se configuran e implican sus posibilidades y límites de desarrollo (Filippi, Ferrari & Sicardi, 2016). Lo que le sucede al sujeto en su ámbito laboral, tiene en su vida una entidad propia y bien discriminada, lo cual le da un sesgo particular que además impacta en el resto de su vida personal (Filippi, 2008).

Las personas dedican actualmente más de un tercio del día al trabajo, una necesidad inaplazable por cuanto de él se obtienen los recursos necesarios para el propio sustento y del grupo de convivencia. No obstante, el trabajo puede ser fuente de otras satisfacciones que, si se dan, conducen a la realización personal**,** y si se frustran, pueden desatar o agravar desequilibrios psicológicos y conflictos en los vínculos laborales y sociales (Farah, 2007).

El escenario laboral del siglo XXI, exige por tanto repensar responsablemente la relación individuo – trabajo, ya que el trabajo humano como constructo complejo y multidimensional, necesita ser replanteado constantemente. Las nuevas subjetividades en este campo nos interpelan continuamente y las representaciones mentales individuales y los imaginarios colectivos vinculados al mismo, van mutando aceleradamente.

Por otro lado, las necesidades de supervivencia, productividad y competitividad de las organizaciones, están cada vez más condicionadas por los niveles de compromiso y capacidad contributiva, tanto individual como grupal, de quienes trabajan en ellas. La relación entre ética y trabajo se plantea como nunca antes en la historia. La responsabilidad social de las empresas y la sustentabilidad de los negocios han llegado a para quedarse. Y en este contexto, la ética y la humanidad de las empresas se encuentran en el centro del debate.

Las características de la empresa actual y su mundo social, sus procesos y dinámicas, la organización misma del trabajo, las relaciones formales e informales, sus sistemas de autoridad, su estructura y niveles de comunicación, no son indiferentes y definitivamente impactan en la salud mental de los trabajadores. Las nuevas formas de organización de la producción y los cambios generados en las relaciones laborales, han revolucionado las formas de trabajo tradicional y el impacto se advierte en la calidad de vida de las personas (Farah, 2015).

En términos organizacionales, existe una dinámica que requiere permanentes ajustes, ya que también las organizaciones están sometidas a grandes adaptaciones en lapsos acotados de

tiempo. En la 'era de la creatividad', marcada por el auge de la tecnología, del conocimiento y la necesidad de reinventarse para crecer, lo que las organizaciones más demandan de sus integrantes es la realización de tareas creativas, de diseño, de innovación (Gelaf, 2016). Las organizaciones requieren todo el tiempo reaprenderse y, por tanto, también sus trabajadores.

Lejos de escindir la subjetividad del trabajador, lo que se busca es que ésta forme parte de la organización como elemento constitutivo de la misma. Es por ello que se resaltan como nunca antes las competencias emocionales, cognitivas y comportamentales de los trabajadores (Levy Leboyer, 2000) como rasgos que contribuyen a la autonomía organizacional en su dependencia con el entorno. Si antaño la racionalidad con un horizonte predefinido y el apego a los procedimientos prepautados constituían el ideal del funcionamiento organizacional (burocrático), ahora se trata de la apertura a la innovación y la incertidumbre.

El 'nuevo' sujeto laboral (Filippi, 2010) es entonces, aquel capaz de responder y hasta anticiparse a lo que este nuevo paradigma organizacional convoca de él: su iniciativa, su autonomía, su integración, su papel activo en la toma de decisiones. Lo que se pone en juego es su capacidad adaptativa y sus múltiples inteligencias (Gardner, 1995) para potenciar el uso de su pensamiento lateral sin dejar de equilibrarlo con su pensamiento vertical.

De este modo, la creatividad no debería caer en un circuito por el cual se busque innovar por innovar, o cambiar por cambiar, sino que tendría que procurar conservar aquellas acciones e ideas que han probado ser óptimas y, al mismo tiempo, complementarlas con acciones e ideas novedosas que las trasciendan y superen por su generatividad (Gelaf, G. en Filippi, Ferrari& Sicardi, 2016).

Son estos valores culturales y capacidades subjetivas las que permiten concebir a la organización y sus miembros como un sistema abierto, dinámico, vivo y complejo (Morín, 1994), en el que sus conocimientos y potencial de nuevos aprendizajes dejen de reducirse a la condición de "recursos" y puedan así ser entendidos como verdadero "capital humano" (Farah, 2016), como "actores estratégicos" (Gelaf, 2010) para el crecimiento armónico de ambos.

En un contexto altamente turbulento, inestable y en continuo cambio, la organización debe otorgar prioridad al pensamiento estratégico para crear una cultura organizacional válida y enfrentar así, los desafíos del presente y del futuro. No sólo deben aprovecharse las oportunidades, sino que es necesario crearlas, y la creatividad es una acción continua de búsqueda e innovación en todos los niveles. (Gelaf, 2003). En el nivel del individuo y de los grupos, la creatividad supone que las personas se confronten con sus propias percepciones, las evalúen, conserven aquellas que optimizan sus acciones y, cuando sea necesario, las modifiquen

para dar lugar a interpretaciones más generativas (Krynski, 2006) en relación con el contexto y los procesos de cambio.

Esto equivale a decir que ningún proceso creativo es estrictamente individual sino que está entramado en el conjunto de distinciones y actos lingüísticos (Krynski, 2006 en: Echeverría, 2001) propios del colectivo en que se enmarcan y de sus procesos de validación social. En este contexto, se hace indispensable el uso del pensamiento complejo, puesto que el cambio, las modificaciones en el entorno en el que la organización se desarrolla ya no dan cuenta de un programa externo sino que son intrínsecos a la misma.

En otras palabras, el cambio ha devenido expresión integral del funcionamiento de una organización (Gelaf, 2016), por lo que la definición de hacia dónde se desea ir organizacionalmente y cómo conseguirlo requieren cada vez más de estrategias complejas, siempre evaluables, generadoras de sinergia en la interdependencia de las subunidades que conforman el sistema organizacional y su interconexión con el medio.

Cuando la globalización alcanzó un punto sin retorno, nos encontramos con uno de sus efectos imprevistos: cada uno de nosotros depende del otro más que nunca y sólo podemos elegir entre garantizarnos mutuamente nuestra seguridad compartida (Bauman, 2007). El interés por uno mismo y los principios éticos de cuidado y respeto mutuo que todos tenemos apuntan en la misma dirección y exigen la misma estrategia: potenciarse en la dinámica enriquecedora del equipo trabajo y del trabajo en equipo en el encuentro interpersonal y multidisciplinar.

Desde esta perspectiva, la Psicología del Trabajo centra el eje en la dimensión humana del trabajo y en los procesos simbólico-emocionales generados en la intersección entre el trabajador y su entorno. Pero por ser insoslayable, no excluye la atención a la necesidad de interrelacionar los campos disciplinares, que de hecho son ya muy extensos y complejos, así como los diferentes sectores vinculados a la salud positiva, como derecho humano personalísimo, objeto de la dinámica organizacional y base de las políticas públicas, a fin de impulsar desde una visión sistémica y multidimensional de la organización, intervenciones eficaces que aporten sustantivamente desde la prevención, protección y promoción al desarrollo de entornos organizativos más humanos y saludables.

Bibliografía

Bauman, Z. (2005). *Identidad.* Buenos Aires: Losada.

Dejours, C. (1998). *El Factor Humano*. Buenos Aires: Editorial Lumen.

Farah, B. (2007). *Atención Primaria de Salud y Seguridad Laboral. Moobing Acoso Psicológico Laboral.* IV Semana de Salud y Seguridad en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Presidencia de la Nación. Buenos Aires, (C/Publicación electrónica)

Farah, B. (2015). *Impacto de los nuevos modelos de trabajo en la salud mental de los trabajador* En *Encrucijadas entre conocimiento y cultura*. Editorial Universitaria UCCuyo. San Juan, 2015. ISBN 978-950-559-316-3

Farah, B. (2007)**.** *Atención Primaria en Salud y Seguridad Laboral: Del Estrés Laboral al Acoso Moral.* Revista Cuadernos; AÑO XXX Nº 40 / 2007. Fondo Editorial de la Universidad Católica de Cuyo. San Juan, Argentina.

Farah, B. (2008). *Prevención de Riesgos Laborales de origen Psicosocial. Mobbing: Acoso Psicológico Laboral.* IV SEMANA ARGENTINA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presidencia de la Nación. 2008

Filippi, G. (1998). *El aporte de la Psicología del Trabajo a los procesos de mejora organizacional*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

Filippi, G. (2008). *El significado y el valor del trabajo en grupos sociolaborales de Argentina en los albores del S. XXI*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

Filippi, G. & Zubieta, E. (Eds.) (2010). *Psicología y trabajo, una relación posible*. Buenos Aires: Eudeba.

Filippi, G., Ferrari, L. & Sicardi, E. (Comps.) (2016). *Psicología y trabajo, una relación posible*. Tomo II. Buenos Aires: Eudeba.

Gardner, H. (1995). *Inteligencias Múltiples, la teoría en la práctica.* Buenos Aires: Paidós.

Gelaf, G. (2010). El tratamiento de la gestión del conocimiento. En Filippi G. & Zubieta E. (Eds.) *Psicología y trabajo: una relación posible*. Buenos Aires: Eudeba.

Levy Leboyer, C. (2000). Qué son las competencias. En Levy Leboyer, C. *Gestión de las competencias*. Barcelona: Gestión.

Morín, E. (1994). La noción de sujeto. En Fried Schnitman, D. *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. Barcelona: Paidós.

Krynski, M. (2006). *Ver para crear*. Buenos Aires: Grafos XXI.

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

SUJETOS COMPROMETIDOS EN ACTUACIONES SEXUALES PERVERSAS: EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL TEST DE RORSCHACH (S. C.)[1]

Mariana Noel Rizo Cibeira[7]

Resumen

En el marco de la psicología forense se inscribe el presente estudio, cuyo objetivo se dirige a realizar un aporte a la evaluación de sujetos comprometidos en delitos sexuales, a través del test de Rorschach, según el Sistema Comprehensivo (Exner, 1994). Una puesta a prueba en el campo de la práctica pericial forense permitirá identificar los indicadores comúnmente presentes en la técnica, los cuales se articulan con las proposiciones teóricas sobre el funcionamiento psíquico de los sujetos comprometidos en actuaciones sexuales perversas.

Palabras Clave: Psicología Forense, Rorschach (S.C.), delitos sexuales, perversión

SUBJECTS INVOLVED IN PERVERSE SEXUAL ACTIONS: EVALUATION THROUGH RORSCHACH TEST (S. C.)

Mariana Noel Rizo Cibeira

Abstract

This work is written in the context of forensic psychology, which aims to make a contribution to the evaluation of subjects involved in sex offences, through the Rorschach test, according to the Comprehensive System (Exner, 1994). Tested in the field of forensic expert practice, will allow identifying indicators commonly found in the technique, which are articulated with theoretical propositions about mental performance of individuals engaged in perverse sexual acts.

Keywords: Forensic Psychology, Rorschach (S.C.), sexual offenses, perversion

[1] Síntesis del Trabajo de Investigación Final de la Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Universidad Nacional de La Plata.

[7] Licenciada en Psicología, graduada de la Universidad Católica de Cuyo. Especialista en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Universidad Nacional de La Plata. Profesora en las Cátedras Técnicas de Exploración Psicológica II y Psicodiagnóstico, Universidad Católica de Cuyo.

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

SUJETOS COMPROMETIDOS EN ACTUACIONES SEXUALES PERVERSAS: EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL TEST DE RORSCHACH (S. C.) [1]

Mariana Noel Rizo Cibeira[2]

La pericia psicológica en el ámbito judicial requiere de nuestra intervención para el abordaje de hechos controvertidos, cuya comprensión se traslada a partir de ese momento a la búsqueda de la verdad subjetiva, desplazada al psiquismo de los sujetos implicados en los mismos (Gardiner, 2003).

El dispositivo psicodiagnóstico forense constituye una herramienta privilegiada para tal fin, integrando diversos recursos técnicos, cuyo uso articulado dotará de mayor sustento a las conclusiones, siguiendo el proceso interpretativo según las leyes de recurrencia y convergencia de indicadores (intra e intertest).

Se focalizará a continuación en los resultados obtenidos en el test de Rorschach[8], aplicado a una muestra de sujetos imputados en delitos contra la integridad sexual (abusos sexuales simples; acceso carnal), cuya vinculación con sus víctimas era de tipo intrafamiliar (sanguíneo o de parentesco).

Se presentan dos niveles de análisis: sobre la información estructural brindada por el test (cuantitativo) y el estudio de los contenidos de las respuestas (cualitativo), siguiendo los criterios interpretativos de la bibliografía específica (Exner, 2000; Sendín, 2007), e integrando los datos empíricos con los postulados teóricos desarrollados en torno a la temática de la perversión.

Análisis estructural

Entre las variables positivas del test se observa un Índice de egocentrismo elevado **(**3r+ (2)/R> 0,50), lo cual indica que se trata de individuos que tienden a estar más polarizados hacia sí

[1] Síntesis del Trabajo de Investigación Final de la Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Universidad Nacional de La Plata.

[2] Licenciada en Psicología, graduada de la Universidad Católica de Cuyo. Especialista en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Universidad Nacional de La Plata. Profesora en las Cátedras Técnicas de Exploración Psicológica II y Psicodiagnóstico, Universidad Católica de Cuyo.

mismos que la mayoría de las personas, hipótesis que se refuerza por la presencia de rasgos narcisistas de personalidad en algunos casos (Fr+rF>0).

Recordemos que la patología del narcisismo es propia de los trastornos fronterizos (organización borderline de la personalidad), dentro de los cuales desde ciertos postulados teóricos (Kernberg, 1979), se inscriben los desarrollos perversos de personalidad u ordenamientos perversos (Bergeret, 1996)

Otro hallazgo frecuente es la puntuación D Ajustada (Adj D) con un valor negativo, indicador que se relaciona con problemas en el control de las conductas. Se trata de sujetos que habitualmente se encuentran sobrecargados, propensos a decisiones precipitadas, pues sufren una vulnerabilidad crónica a la impulsividad ideativa y afectiva.

La Proporción Forma–Color (FC: CF+C), que estudia el grado de modulación (control) de las descargas e intercambios emocionales, también se muestra alterada por el hipercontrol emocional (5:0) o incluso la constricción masiva de los afectos (0:0). Como contrapartida, este excesivo control puede conducir a la descarga masiva de la emoción, es decir, a conductas de pasaje al acto.

Otro indicador importante es la disminución de respuestas de movimiento humano (M) dadas en H (contenido humano), lo que se relaciona con una pobre adquisición de identificaciones en la representación de sí mismo. Se encuentran aumentadas las M- (Movimientos humanos de calidad formal negativa), que señalan un tipo de pensamiento inmaduro, extremadamente simple y un entendimiento de las interacciones sociales distorsionado. Las respuestas humanas de calidad formal negativa (H-) son frecuentes, la imagen humana aparece transformada, distorsionada, lo que revela una construcción identitaria frágil y alterada.

La precariedad en la integración de la identidad, propia de los cuadros borderline, fue definida como “Síndrome de difusión de la identidad” (Kernberg, 1987), el cual consiste en un concepto pobremente integrado del sí mismo y de los otros. En consonancia a este planteo, B. Killingmo (1989) hablaba de las patologías basadas en el déficit, que se caracterizan por fallas intrasistémicas (en oposición a las fallas entre los tres sistemas: Ello, Yo y Superyo propio de las estructuras neuróticas), por una estructura defectuosa del sí mismo, la difusión de la identidad y la falta de capacidad para relacionarse emocionalmente.

La elevada cantidad de contenido animal (A) presente en los protocolos, en detrimento del contenido humano, da cuenta de inmadurez e infantilismo, reafirmando los déficits en la construcción de la identidad y la preeminencia de impulsos primitivos que escapan al control del individuo.

Las respuestas de Textura, relacionadas con las necesidades de cercanía y contacto emocional, muestran una tendencia a defender una especie de distancia de seguridad, evitando las situaciones de cercanía (T=0). El aumento de las respuestas personales (PER) señala asimismo inseguridad en las situaciones interpersonales y necesidad de justificar defensiva y autoritariamente su autoimagen.

Análisis de los contenidos

La interpretación del contenido de las respuestas, aporta desde el punto de vista proyectivo, información importante respecto al mundo interno del individuo.

La preeminencia de contenidos agresivos y amenazantes (lobos, leones, animales con pinzas, tenazas, garras), evidencian la hostilidad hacia el entorno y una representación del self monstruosa y agresiva. Son frecuentes los contenidos relativos a mecanismos de ocultación (prendas de vestir, máscaras, capas, "careta de zorro") relacionados con la necesidad de mantener ocultos ciertos aspectos de la propia identidad, enfatizando la preocupación por la fachada visible. Por ejemplo, un sujeto señala en la lámina I *motocicleta de película del "Vengador fantasma"… una deformidad, pero no para el mal sino para el bien,* se advierte la referencia a una doble identidad y la rápida racionalización para negar lo siniestro de su respuesta.

Esta disociación responde al proceso metapsicológico de la *escisión del yo*, por el cual coexisten a nivel intrapsíquico dos componentes psíquicos inconciliables sin influenciarse recíprocamente (el reconocimiento de la castración y la negación de tal reconocimiento). De este modo, el perverso puede en ocasiones mantener un "comportamiento sexual normal" paralelo al comportamiento perverso. (Dor, 1987)

Entre los contenidos críticos se encuentran aumentadas las respuestas sexuales. Aparecen generalmente de modo indirecto (caderas, respuestas alusivas a la gestación, o al nacimiento), aunque también de modo directo ("senos exagerados"), todas ellas indican problemas en la esfera sexual. Se destacan respuestas que revelan la vivencia inmanejable de los propios impulsos sexuales; y su disociación del resto de la personalidad: *"explosión que viene de abajo"* (lámina IX), o en el mismo sujeto: "*fauno, de la cintura para abajo animal, para arriba humano*" (lámina III)

Cabe señalar la prevalencia en los protocolos de figuras femeninas vistas de manera distorsionada ("*dos mujeres, medio caricaturesco, exagerada la nariz, el pecho"; "dos indias, pero no tienen piernas"*); descriptas en posición de inestabilidad, resaltando la falta de sostén

o apoyo ("*agarrándose de algo*"). Se infiere la devaluación del sexo femenino, junto a fragilidad en la construcción de la relación con las mujeres.

Abundan los contenidos denominados "fetichistas": detalles de vestimenta (taquitos, pantalón manchado, medias, capas) o partes del cuerpo (pies, piernas, senos) a veces dotados de movimiento propio. Según algunos autores (Merceron, 1991) estas respuestas "aluden a una intención que parece provenir de objetos parciales, a los que el perverso otorga el mismo valor que al objeto total". (p. 26)

Se destaca la insistencia en ciertas posiciones corporales, principalmente figuras vistas de espalda ("*dos osos de espaldas, se les ve la parte de atrás, la nuca", "una mariposa volando de espalda", "un murciélago colgando de espaldas"* "*dos enanos de espalda fumando o tomando*"), que se relacionan con excitación poco contenida ligada a la analidad (Vera Campo, 2010). Desde otros referentes teóricos, las "vistas de espalda" corresponden a:

"una aprehensión espacial particular de los perversos, consisten en la inversión adelante-detrás…la atribución de un sentido hipertrofiado a una parte del cuerpo -espalda- tiene la finalidad de ocultar la significación de otra parte, es decir ver la espalda permite evitar ser directamente confrontado con la diferencia de sexos". (Merceron, 1991, p. 26).

El material proyectivo en algunos casos, revela fantasías ligadas a la erotización de relaciones de tinte homosexual ("*dos gorilas, pesos pesados, topando las rodillas y empujando las manos*" y "*dos animales grandes recostados, búfalos o leones, de espalda, tocándose*") y respuestas de gran valor simbólico, por su relación cercana a los hechos que comprometen judicialmente a los sujetos. Cabe mencionar como ejemplo: "*un animal apretando una criatura, como que salta sangre ahí de la criatura"* (lámina IX). Otro de los sujetos expresa en la lámina I: "*una araña*, *ha agarrado un insecto o pueden ser los hijitos o los huevitos…es madre…O también cuando la araña mata un insecto, primero lo envenena, después envuelve a la víctima".* Ambas respuestas aportan fantasías referidas a interacciones de corte sadomasoquista en las que se destaca el goce de dominio agresivo sobre el objeto (niño).

Conclusiones

La información brindada por el test de Rorschach revela que constituye una herramienta sensible para la comprensión de las dinámicas psíquicas comprometidas en los ordenamientos perversos de la personalidad. Resulta posible identificar algunas características comunes en los protocolos estudiados, que sugieren: la frágil construcción identitaria, los déficits narcisísticos, alteraciones en el control afectivo y prevalencia de pulsiones (tanáticas) insuficientemente moduladas. La

identidad sexual profunda se revela a través del material proyectivo escasamente lograda, por la falta de integración de las pulsiones sexuales (parciales), la indiscriminación sexual y la erotización de interacciones tipo sádico sobre el objeto.

Bibliografía

Bergeret, J. (1996). *La personalidad normal y patológica*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Campo, V., Jachevasky L., & Vilar, N. (2000). *La homosexualidad en el Rorschah. Un estudio sobre los vínculos.* Abreletras III, Revista de la Cátedra del Psicodiagnóstico de la UNLP. La Plata: Editorial de la Campana

Dor, J. (1987). *Estructura y perversiones*. Barcelona: Editorial Gedisa

Exner, J. E. Jr. (1994) *El Rorschach: Un Sistema Comprehensivo*. Volumen 1: Fundamentos Básicos (3ra Ed.) Madrid: Psimática

Exner J. E. Jr. (2000) *Principios de interpretación del Rorschach. Un manual para el Sistema Comprehensivo*. Madrid: Psimática.

Gardiner, G. (2003). *Construir puentes en psicología jurídica*. Buenos Aires: JVE Ediciones.

Kernberg, O. (1987). *Trastornos graves de la personalidad*. México: Editorial El Manual Moderno.

Killingmo, B. (1989). Conflicto y déficit: implicancias para la técnica. *Libro Anual de Psicoanálisis, Tomo V,* 112-126

Merceron, C., Husain, O. & Rossel F. (Eds.) (1991). *Clasificación de los estados límites: Las organizaciones perversas de la personalidad a través del Rorschach. Psicodiagnosticar, 1, 24*-40.

Sendín, C. (2007) *Manual de interpretación del Rorschach para el Sistema Comprehensivo.* Madrid: Psimática

Recibido: 12/04/2016
Aceptado: 26/07/2016

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

EL MAGISTERIO SOCIAL DE PIO XII

Alejandro Sergio Senatore[1]

Resumen

La enseñanza social de Pío XII, se formaliza mediante los Radiomensajes. Mediante la utilización de los mismos, precisó, formuló y reivindicó los principios orientadores que regulan la convivencia social como: la preocupación por la paz, la democracia y la cuestión social. Su sensibilidad para captar los signos de los tiempos, lo hacen precursor inmediato del Concilio Vaticano II y de la enseñanza del Magisterio social de la Iglesia para los pontífices que le han sucedido.

Palabras Clave: Magisterio Social de la Iglesia. Pio XII. Radiomensaje.

THE SOCIAL MAGISTERIUM OF PIUS XII

Alejandro Sergio Senatore

Abstract

The social teaching of Pius XII is formalized through radio messages. Using them, he said, made and claimed the guiding principles governing social life as concern about peace, democracy and social question. His sensitivity to the signs of the times, make him the immediate precursor of Vatican Council II and the teaching of the social Magisterium of the Church, for Popes who have succeeded him.

Key words: Social Magisterium of the Church. Pius XII. Radio message.

[1] Licenciado en Ciencias Políticas. Universidad Nacional de San Juan. Especialista en Doctrina Social de la Iglesia desde la Perspectiva Antropológica. Universidad Católica de Cuyo. Titular de Doctrina Social de la Iglesia de la carrera Profesorado en Ciencia Sagrada del I.S.F.D. Santa María de la Universidad Católica de Cuyo. Titular de Introducción a la Sociología, en el Profesorado de Filosofía del Seminario Diocesano Nuestra Señora de Guadalupe y San José.

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

EL MAGISTERIO SOCIAL DE PIO XII

Alejandro Sergio Senatore[1]

Introducción

Pio XII no ha dejado su enseñanza social en encíclicas. Sin embargo, mediante los radiomensajes, interpela los problemas sociales concretos. Perseverante en la búsqueda de la paz duradera entre los pueblos, vislumbró que los radiomensajes, las alocuciones y discursos son herramientas importantes para desarrollar una tarea docente que pueda consolidar la solidez del orden jurídico internacional.

Magisterio social de Pio XII

Eugenio Pacelli comenzó su largo pontificado de 19 años con el nombre de Pio XII. Será uno de los más difíciles y dramáticos entre los muchos que la Iglesia recuerda en el transcurso de dos milenios (Orlandis, 2013, p174). Siendo cardenal en 1929, es convocado a Roma, por su conocimiento de muchos idiomas, para ser nombrado Secretario de Estado en febrero de 1930. Pacelli intervino como legado papal al Congreso Eucarístico de 1934 en Buenos Aires (Siwak, 1992, p161). Por su profundo conocimiento del idioma alemán, fue convocado para la elaboración del Concordato con la Santa Sede y la Alemania de Hitler; que sirvió de alguna manera, para proteger el mundo católico en el Reich nazi (w2.vatican.va). En su primera intervención como Papa, dirige a todo al mundo el Radiomensaje *Dum Gravissimum* (Pío XII, Dum Gravissimum) expresando su preocupación sobre la situación internacional imperante. En agosto de 1939 realiza un llamado a la paz; haciendo ver que: "*Nada se pierde con la paz. Todo puede perderse con la guerra*" (Pío XII, Rje, agosto 1939).

Su primera encíclica, la *Summi Pontificatus* (Pio XII, Carta enc. *Summi Pontificatus*), expresa la angustia que le causa el sufrimiento de tantas familias por el conflicto bélico; invitando a orar para que la tormenta de la guerra termine (*Summi Pontificatus* N°16 y 17). Los medios de comunicación eran los tradicionales: encíclicas, epístolas y bulas. No obstante Pio XII utiliza la radiofonía como medio eficaz de comunicación (Orientaciones N° 22). Casi doscientos mensajes

[1] Licenciado en Ciencias Políticas. Universidad Nacional de San Juan. Especialista en Doctrina Social de la Iglesia desde la Perspectiva Antropológica. Universidad Católica de Cuyo. Titular de Doctrina Social de la Iglesia de la carrera Profesorado en Ciencia Sagrada del I.S.F.D. Santa María de la Universidad Católica de Cuyo. Titular de Introducción a la Sociología, en el Profesorado de Filosofía del Seminario Diocesano Nuestra Señora de Guadalupe y San José.

de radio enviados al mundo en diferentes idiomas: latín, español, francés, italiano, inglés, alemán y portugués.

Durante la Segunda Guerra Mundial, se empeña peligrosamente en la tarea de proteger a los judíos italianos, y otros refugiados, que padecen el odio racista; culminada la guerra, ochenta delegados de los campos de concentración alemanes, concurrirán en noviembre a una audiencia especial.

> "Gary Lewis Krupp, fundador y presidente de La Pave the Way Foundation comunicó, a Benedicto XVI una iniciativa que busca darle a Pío XII el título de Justo entre las Naciones; equivalente al reconocimiento que hace la Iglesia Católica de los santos, y así colocar su nombre en el elenco del jardín de los justos en Yad Vashem de Jerusalén".
> (www.panoramacatolico.com/justopioxii.htm).

En diciembre de 1945, expresó que después del final de la guerra mundial se daban las condiciones para un nuevo sistema de relaciones internacional, basado en las normas de la moral. Evidentemente había distinguido entonces lo que ocurriría en el contexto internacional dividido en dos bloques antagónicos, compitiendo por la hegemonía mundial (VAN GESTEL, 1964, p102). Con la Unión Soviética entre las potencias vencedoras, se abre la expansión del comunismo entre las naciones de Europa del Este y China (Orlandis, p173). En la prédica de junio de 1945, el Papa condena la violencia ejercida sobre muchas naciones a las que se les imponer un nuevo sistema político que la gran mayoría de su población rechaza de plano. Pío XII protesta enérgicamente por la falta de libertad que se daba en el bloque comunista.

Durante el Año Santo de 1950, Pío XII proclamó el dogma de la Asunción de la Virgen María mediante la constitución apostólica *Munificentíssimus Deus* (Pío XII, noviembre 1950). Junto con este anuncio el Papa debía resolver la convocatoria a un Concilio. La orientación se presenta muy elaborada, ya que el futuro Concilio debía ser más doctrinal, aportando seguridades y certezas; es necesario corregir errores y desviaciones, reformar el Derecho Canónico y fijar la posición de la Iglesia frente a los nuevos retos del mundo (DE SAN MARTÍN, 1998, p245).

Las dificultades surgieron especialmente con los temas que se tratarían, el alojamiento de la cantidad de obispos, y las profundas discrepancias entre los miembros de la Comisión Central sobre el tipo de Concilio que se debería convocar. Todo esto llevó a Pio XII a concluir, que los tiempos no estaban maduros para un Concilio, suspendiendo en enero de 1951, los preparativos (DE SAN MARTÍN, p 246). En junio de 1956, dirige a la jerarquía católica de Europa del Este, la constitución apostólica Dum maerenti animo, en la que denuncia una vez más, las condiciones dolorosas en las que se encuentra los católicos en esta región (Pío XII, Dum Maerenti animo, 1956).

Pío XII hace un seguimiento de la ciencia de su tiempo, y elogia los esfuerzos de los científicos que, superando muchas dificultades y muchos obstáculos, han llegado a una comprensión más profunda de las leyes que afectan a la formación y la desintegración del átomo, dando origen a la llamada era atómica (Pío XII, Rje. Año del gran retorno y del gran perdón, 1948). En 1953 Pio XII resalta la importancia de la tecnología moderna, que lleva al hombre hacia la perfección que nunca logra en la dominación del mundo material. Al mismo tiempo, les invita a estar alerta sobre el daño que podría resultar de ello (Pío XII, I rapidi progressi, 1954). Convencido de la importancia de los nuevos medios de comunicación social, crea en 1954 la Comisión Pontificia para la cinematografía, la radio y la televisión, a la que se confía la tarea de estudiar los problemas de aquellas actividades que están relacionadas con la fe y la moral (Pío XII, Comisión Pontificia de cinematografía, radio y televisión, 1954). Pío XII publica *Miranda prorsus*; documento enteramente dedicado al cine, la radio y la televisión (Pío XII, Enc. Miranda prorsus. 1956); se elogia el avance del arte cinematográfico; expresa su preocupación por los peligros del mal uso de la tecnología audiovisual que puede surtir a la fe y a la integridad moral del pueblo cristiano (Miranda prorsus, 1956. N°1).

En 1958 se encontraba en mal estado de salud, llevando a cabo sus actividades con gran compromiso y generosidad. Murió el 9 de octubre de ese año en Castel Gandolfo, su cuerpo fue enterrado en las grutas vaticanas junto a San Pedro. No habiendo escrito ninguna encíclica social, su enseñanza social la realizó principalmente con sus usuales radiomensajes.

Los Radiomensajes

El Papa Pio XII buscó acontecimientos de la vida cristiana como la Navidad o Pentecostés, para promover los mensajes sociales. Utilizando la radio e incluso la televisión, intuyó el valor de estos instrumentos, cuando se ponen al servicio de la verdad y la caridad.

La Solennità Pentecostés de 1941. Conmemorando el cincuenta aniversario de la Rerum Novarum (Pío XII, Rje. 50º aniversario de la R.N., 1941), cuando las fuerzas fascistas arrollaban toda Europa, Pio XII hace un llamado social teniendo como ejes centrales los siguientes temas:

- Reconocimiento de la propiedad privada como perteneciente al orden natural, pero de forma subordinada; la propiedad no se puede convertir en obstáculo para el derecho de usar los bienes.
- Este derecho es anterior y superior a cualquier derecho económico.
- Invita a superar el individualismo, que insensibiliza la correcta enseñanza sobre la propiedad.

- Subraya la necesidad de un patrimonio necesario como base estable para todo el grupo familiar.
- Sostiene que el trabajo es para todos los hombres un deber y un derecho.
- Afirma que el Estado tiene como finalidad el bien común, y es además, garante de este.
- El Estado no deberá eliminar las iniciativas de las personas y grupos, sino potenciarlas.

Radiomensaje de Navidad de 1941. El Papa reitera su llamado a la paz, restablecido en el orden moral, reconociendo la ley de Dios y el orden natural (Pío XII, Rje. Nill alba, 1941, N°16).

- Señala que la guerra, tiene como raíz en el materialismo y la progresiva descristianización.
- Rehúsa de plano la agresión a los Estados pequeños y a las minorías nacionales.
- Desaprueba toda apropiación injusta de los recursos naturales y económicos.
- Rebate en forma absoluta la guerra total y la carrera armamentística.
- Condena la persecución contra la religión y la Iglesia.
- Pide que se cumpla el principio de la *pacta sunt servanda*, sustancial para mantener la paz.

Navidad de 1942. Pio XII expone las condiciones de paz interior y social (Pío XII, Rje. sobre la paz y el orden internacional, 1941, 5-14) sobre cómo conservar la paz:

- Recuerda que la finalidad de la vida social es conservar y perfeccionar la persona humana.
- Puntualiza los erróneos contemporáneos, como el positivismo jurídico y el absolutismo estatal.
- Enumera cinco puntos básicos para el orden y pacificación de la sociedad: Dignidad y derechos de la persona humana; defensa de la unidad social y de la familia; honradez y prerrogativas del trabajo humano; reversión del orden jurídico; y concepción del Estado según el espíritu cristiano.

Radiomensaje de Navidad de 1944. En el observaba que será sustancial lograr la reconstrucción del orden internacional mediante las instituciones internacionales (Pío XII, Rje. sobre el orden interno de las Naciones; la democracia; y la función de la civilización cristiana, 1944). Para ello expresó:

- La Democracia es el sistema de gobierno más adecuado para salvar la centralidad de la persona.
- La verdadera Democracia exige una sociedad rica en estructuras de participación social.
- Reivindica el derecho del ciudadano a ser escuchado por quien gobierna.
- Pide a los ciudadanos que se nutran de iniciativa y responsabilidad ante los problemas sociales.

- Distingue entre pueblo y masa; destacando que la masa se convierte en enemiga de la democracia.
- Democracia no solo debe informar a cada Estado, sino las relaciones entre diversos Estados.
- Propone la creación de una autoridad mundial, anticipándose a Organización de las Naciones Unidas; y creada la autoridad mundial, esta combatiría las guerras de agresión que debe ser definitivamente desterrada como forma de resolver los conflictos.

Conclusión

Con su autoridad moral y su prestigio, Pío XII llevó la luz de la sabiduría cristiana a un número incontable de hombres de toda categoría y nivel social, a gobernantes, hombres de la cultura, profesionales, empresarios y obreros, en el empeño de formación de una conciencia ética y social que inspirase la actuación de los pueblos y de los Estados. Para lograr este objetivo, fue fundamental el uso de los radiomensajes como valioso instrumento de comunicación social. Convencido que lo fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia, ya estaba señalado en las encíclicas Rerum Novarum y Quadragessimo Anno; lo relevante era la aplicación de estos documentos sociales a las problemáticas presentes.

Bibliografía

Congregación para la Educación Católica.1988. Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes. 30/12, Roma.
DE SAN MARTÍN, Luis María. "Juan XXIII". Empresa Editorial Herder. España 1998.
ORLANDIS, José. "Historia de la Iglesia".1° ed. Logos Argentina, 2013.
Pío XII, Carta enc. *Miranda prorsus*: Sobre el cine, la radio y la televisión. 1956.
Pío XII, Carta enc. *Summi Pontificatus*: Sobre la condena al racismo y el totalitarismo. 20/10/1939.
Pío XII, Const. Apostólica *Munificentíssimus Deus*. 1 de noviembre de 1950.
Pío XII, Const. Apostólica. *Dum Maerenti animo*. "A la Iglesia perseguida". 29 de Junio de 1956.
Pío XII, Exhortación apost. *Comisión Pontificia de cinematografía, radio y televisión.* 1954.
Pío XII, Ex. apost. *I rapidi progressi*. Primer día de transmisión de la TV italiana. 1/01/1954.
Pío XII, Radiomensaje de Navidad. *Nill alba*. 24 de diciembre de 1941: AAS 34 16.
Pío XII, Radiomensaje Dum Gravissimum, 3 de marzo 1939.
Pío XII, Radiomensaje por el 50º aniversario de la « Rerum novarum »: AAS 33 (1941) 197.
Pío XII, Radiomensaje; sobre el año del gran retorno y del gran perdón: AAS 42. (1948) 8-16.
Pío XII, Radiomensajes navideño: las Naciones, democracia, y la civilización cristiana: (1944).
Pío XII, Radiomensajes navideño: sobre la paz y el orden internacional, del año: 1941.
SIWAK, Pedro. "500 años de evangelización Americana". Tomo III. Ed. Paulinas.
VAN GESTEL, C. "La Doctrina Social de la Iglesia". Editorial Herder Barcelona 1964.

http://www.panoramacatolico.com/antiguo/pc/20090920/justopioxii.htm.
http://www.vatican.va/content/pius-xii/es.html

Recibido: 23/04
Aprobado: 26/07/2016

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

NOTAS SOBRE EL ARBITRAJE EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Humberto G. Vargas Balaguer[1]
María Florencia Caillet Guzmán[2]
Germán Gabriel Riveros Muscarello[3]

Resumen

El arbitraje es un instituto que a lo largo de la historia, y en países con las más diversas culturas jurídicas, ha demostrado ser una eficiente herramienta para dirimir controversias en forma pacífica. Este método de solución de litigios es alternativo a la justicia estatal, pero no busca su reemplazo ni el menoscabo de su importantísima labor sino, por el contrario, procura complementarlo y aliviar la sobrecarga del Poder Judicial, de modo que en una relación de cooperación o de simbiosis entre ambos sistemas, todos se beneficien posibilitando un mejor servicio de justicia.

En el presente artículo se analiza la figura del arbitraje en su regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación, verificándose en líneas generales las cuestiones más importantes y las novedades que incorpora la nueva legislación.

Palabras-Clave: Arbitraje – Código Civil y Comercial.

NOTES ON ARBITRATION IN CIVIL AND COMMERCIAL CODE

Abstract

Arbitration is an institute that along history and in countries with diverse legal cultures, has proven to be an efficient tool to settle disputes peacefully. This method of dispute settlement is an alternative to state justice, but does not seek its replacement or disminution of its important work. On the contrary, Arbitration seeks to complement and relieve the workload of the judiciary, so that in a cooperative relationship or symbiosis between the two systems, everyone benefits allowing a better justice service.

In this article the figure of arbitration is analyzed under its regulation in the Civil and Commercial Code of the Nation, verifying in general the most important issues and innovations incorporated of new legislation

Key words: Arbitration – Civil and Commercial Code

---

[1] Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Postgraduado en Derecho Empresarial por la U.A.D.E. Profesor de Sociedades y Seguros y de Contratos Modernos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo. Profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo. (humbertogvargas@speedy.com.ar).

[2] Abogada. Profesora de Sociedades y Seguros en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

[3] Abogado. Profesor de Contratos Modernos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

NOTAS SOBRE EL ARBITRAJE EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Humberto G. Vargas Balaguer[4]
María Florencia Caillet Guzmán[5]
Germán Gabriel Riveros Muscarello[6]

1. Preliminar

El arbitraje es un antiguo instituto –históricamente anterior a la justicia estatal–, que entró en declive en el siglo XIX, pero en los últimos tiempos ha experimentado un notable avance a nivel internacional como modo de resolver litigios.[7] A raíz del desarrollo internacional y su aceptación creciente en los usos y prácticas en nuestro país –según se destaca en los Fundamentos elaborados por la Comisión de Reformas–, el Código Civil y Comercial de la Nación (CCC) lo recepta en el Libro III, Título IV, Capítulo 29, arts. 1649 a 1665.

A continuación, se analizaran los aspectos generales del arbitraje en su regulación en el nuevo Código, sin fines exegéticos exhaustivos y con propósito informativo.

2. Definición. Naturaleza jurídica

El CCC, en su art. 1649, expresa: "*Definición. Hay contrato de arbitraje cuando las partes deciden someter a la decisión de uno o más árbitros todas o algunas de las controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, de derecho privado en la que no se encuentre comprometido el orden público*".

Es decir, el nuevo Código regula al arbitraje como un contrato.

Sin ánimo de adentrarnos en el viejo debate teórico de si el instituto es de naturaleza contractual o jurisdiccional, que se creía ya superado, adherimos a la crítica que formula cierta doctrina al respecto[8], en el sentido de que no se puede reducir la interpretación del arbitraje sólo a la de un contrato, toda vez que es un verdadero "sistema de resolución de conflictos de carácter adversarial" que excede el marco de una simple contratación.

---

[4] Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Postgraduado en Derecho Empresarial por la U.A.D.E. Profesor de Sociedades y Seguros y de Contratos Modernos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo. Profesor de Derecho Comercial en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo. (humbertogvargas@speedy.com.ar).

[5] Abogada. Profesora de Sociedades y Seguros en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

[6] Abogado. Profesor de Contratos Modernos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo.

[7] Nto. "Arbitraje: una solución a la crisis de la justicia", Diario de Cuyo, San Juan, 27/8/2015, p. 14.

[8] ROJAS, Jorge A., "El arbitraje como contrato en el Proyecto de Código", LL, 2012-F-1003. Cita Online: AR/DOC/4904/2012.

Si bien no se discute que tiene un origen contractual –el arbitraje voluntario–, pues para que una controversia pueda ser sometida a la decisión de árbitros es necesario que las partes lo acuerden, en su desarrollo se advierte el desenvolvimiento de un proceso a través de una serie concatenada de actos que propenden a un objetivo determinado, que será distinto tanto para las parte como para el tribunal arbitral[9].

O sea que tiene una raíz convencional y un desarrollo jurisdiccional, siendo su naturaleza mixta (contractual y jurisdiccional)[10].

3. El acuerdo arbitral. Forma

El acuerdo arbitral es el contrato en virtud del cual las partes se obligan a someter a arbitraje una controversia actual o futura[11].

El acuerdo entre las partes se puede exteriorizar a través de una *cláusula compromisoria* o de un *compromiso arbitral*, dependiendo del momento de su adopción.

La cláusula compromisoria (o cláusula arbitral) es el convenio por el que las partes se comprometen a someter a un árbitro los litigios futuros que puedan surgir entre ellos, que tengan su causa en el contrato en el que se encuentra inserta. El compromiso arbitral, en cambio, se perfecciona cuando existe un conflicto actual, que ya ha surgido[12].

En relación a la cuestión en análisis, el art. 1650 del CCC dispone: "*Forma. El acuerdo de arbitraje debe ser escrito y puede constar en una cláusula compromisoria incluida en un contrato o en un acuerdo independiente o en un estatuto o reglamento. La referencia hecha en un contrato a un documento que contiene una cláusula compromisoria constituye contrato de arbitraje siempre que el contrato conste por escrito y la referencia implique que esa cláusula forma parte del contrato*".

Es decir, en cuanto al requisito de forma la norma citada establece que debe ser por "escrito" –al igual que el art. II.1. de la Convención de Nueva York–, lo que supone que el contrato se debe probar por ese medio.

Asimismo, aclara el referido art. 1650 que el acuerdo arbitral puede constar como cláusula compromisoria en el mismo contrato principal o en un acuerdo o documento separado

[9] ROJAS, Jorge A., "La regulación del arbitraje en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia, año 3 - 2012 - 3, ps. 49 y sig.

[10] Sobre el particular, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que: "Aun cuando el arbitraje sea un procedimiento de solución de controversias de origen contractual, es jurisdiccional por su función y por la especial eficacia que el derecho otorga a sus efectos…". Fallos 322:1100.

[11] Rivera, Julio César, *Arbitraje comercial: internacional y doméstico*, Lexis Nexis, Bs. As., 2007, p. 95.

[12] Marshall, Enid A., *Gill: The law of arbitration*, Sweet & Maxwell, London, 2001, p. 18; Boisseson, Matthieu de, *Le droit français de l' arbitrage interne et international*, Joly, Paris, 1990, p. 113.

("acuerdo independiente" o "estatuto" o "reglamento"). Respecto a la "referencia" a que alude en su segundo párrafo, es similar a la redacción del art. 7°, párrafo 6), de la Ley Modelo UNCITRAL.

4. Clases de arbitraje

4.1. Arbitraje de derecho y de amigables componedores

Según el procedimiento a seguir y la naturaleza de la decisión sobre las cuestiones sometidas a arbitraje, éste puede ser de derecho (*iuris*) o de amigables componedores.

El arbitraje *iuris* debe desarrollarse conforme a Derecho. Como su nombre lo indica, los árbitros llevarán a cabo el proceso y decidirán aplicando la ley, tanto en cuanto a la forma como al fondo del asunto, al igual que se haría en sede judicial. Tal cual apunta Alsina[13], los árbitros de derecho deben observar el mismo procedimiento señalado para los jueces comunes.

Como se advierte, es similar la forma de actuar y de resolver de los árbitros *iuris* y de los jueces, pero la diferencia radica en que en el arbitraje las partes pueden establecer reglas especiales que deben aplicar los árbitros en el trámite del proceso (art. 751, CPCCN). Aunque la legislación positiva argentina no lo exija de manera expresa, en doctrina[14] se reconoce la necesidad de que los árbitros *iuris* sean abogados, criterio que compartimos.

Por su parte, en el arbitraje de amigables componedores (llamados en las legislaciones modernas árbitros "de equidad"[15]), éstos pueden proceder sin sujeción a formas legales, respetando naturalmente el derecho de defensa de las partes[16]. Mientras que los árbitros *iuris* resuelven con arreglo a derecho, los amigables componedores lo hacen según su saber y entender (art. 769, CPCCN). En esta modalidad, en la cual se les permite a los árbitros llevar el proceso y dictar el laudo conforme a criterios de equidad, los mismos se guiarán por su propio sentido de justicia, por criterios de prudencia y oportunidad, y dictaran y justificarán el laudo de acuerdo con su conciencia en consideración al caso concreto[17].

El art. 1652 del nuevo Código recepta a ambas clases de arbitraje. Asimismo expresa que: "*…Si nada se estipula en el convenio arbitral acerca de si el arbitraje es de derecho o de amigables*

---

[13] Alsina, Hugo, *Tratado teórico práctico de derecho procesal civil y comercial*, Compañía Argentina de Editores, Bs. As., 1943, t. III, ps. 799/800.

[14] Caivano, Roque J., *Arbitraje*, 2ª edición, Ad-Hoc, Bs. As., 2008, p. 72.

[15] Leyes de Arbitraje de España (2003), de la República Dominicana (2008), entre otras.

[16] Palacio, Lino Enrique, *Derecho procesal civil*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1988, t. IX, p. 21; FASSI, Santiago C., *Código procesal civil y comercial de la Nación*, 2ª edición, Astrea, Bs. As., 1979, t. III, ps. 437/438.

[17] Broggini, G., y otros, "Arbitrato di equità", en *L´arbitrato profili sostanziali*, Coord. G. Alpa, Unione Tipográfico-Editrice Torinense, Torino, 1999, p. 324.

componedores, o si no se autoriza expresamente a los árbitros a decidir la controversia según la equidad, se debe entender que es de derecho".

Conforme se desprende de dicha norma, y a diferencia de la solución del art. 766 del CPCCN, en caso de duda sobre la intención de las partes de si han querido nombrar árbitros de derecho o amigables componedores, debe entenderse que han de serlo de derecho, lo cual consideramos acertado.

4.2. Arbitraje institucional y ad hoc

Según la forma de organización del arbitraje, éste puede ser institucional o *ad hoc*.

En el arbitraje institucional interviene una institución administradora del arbitraje. Para tal fin, cuenta con estructura y organización propia, y dispone de un reglamento al cual las partes se deben someter. Estos reglamentos regulan el procedimiento en caso de conflicto y, por lo general, establecen la tasa o derecho de arbitraje –de bajo costo– y los honorarios de los árbitros –salvo que ellos estén a cargo de la entidad administradora–.

Existen instituciones arbitrales que disponen de una lista de árbitros de entre los cuales los litigantes pueden escoger según la confianza que les merezcan. En otras, se cuenta con un tribunal constituido en forma permanente (como en el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en el del Colegio de Abogados de Mar del Plata).

Por su parte, en el arbitraje *ad hoc* (o libre) no interviene ninguna institución arbitral que administre formalmente el arbitraje, de modo que las partes tienen que nombrar directamente al árbitro o al tribunal arbitral, sin la asistencia de entidad alguna. Además, las partes tendrán que acordar las normas de procedimiento arbitral de manera más o menos pormenorizada, y proveer lo necesario para que el arbitraje pueda llevarse a cabo.

En punto al tema en estudio, el CCC, en su art. 1657, contempla expresamente el arbitraje institucional. Dice así: "*Arbitraje institucional. Las partes pueden encomendar la administración del arbitraje y la designación de árbitros a asociaciones civiles u otras entidades nacionales o extranjeras cuyos estatutos así lo prevean. Los reglamentos de arbitraje de las entidades administradoras rigen todo el proceso arbitral e integran el contrato de arbitraje*".

Por tanto, si las partes deciden acudir a un arbitraje institucional, la entidad administradora será quien llevará a cabo el procedimiento a través de su propia organización y conforme a su propio reglamento que integrará el contrato arbitral.

5. Autonomía del acuerdo arbitral. Principio competencia/competencia

5.1. Autonomía

Dispone el art. 1653 del nuevo Código: "*Autonomía. El contrato de arbitraje es independiente del contrato con el que se relaciona. La ineficacia de éste no obsta a la validez del contrato de arbitraje, por lo que los árbitros conservan su competencia, aun en caso de nulidad de aquél, para determinar los respectivos derechos de las partes y pronunciarse sobre sus pretensiones y alegaciones*".

La norma citada recepta el principio de la autonomía del acuerdo arbitral.

Esa autonomía consiste en que la eficacia de la cláusula arbitral es independiente de la eficacia o ineficacia del contrato principal. En otras palabras, la ineficacia del contrato, sea genética (nulidad) o sobreviviente (resolución o rescisión), no causa la ineficacia de la cláusula arbitral[18].

En definitiva, el convenio arbitral es autónomo respecto del negocio base que lo contiene, lo que implica que la validez o eficacia de aquel es independiente de la validez o eficacia de éste. Por ello, se dice que en cierta forma es un contrato dentro de otro contrato[19].

De este principio se deriva –como claramente lo establece el art. 1653– que aun en el caso de que se plantee la nulidad del contrato base o principal, no causa la incompetencia del tribunal arbitral, sino que esta cuestión deberá ser resuelta por los propios árbitros.

5.2. Principio competencia/competencia

Relacionado con el principio de la autonomía del acuerdo arbitral –aunque no se los debe confundir[20]– se encuentra el de que los árbitros son competentes para decidir sobre su propia competencia, cuando ésta es cuestionada; principio que se conoce como competencia/competencia (o *kompetenz-kompetenz* según lo bautizó la doctrina alemana).

Hasta la sanción del CCC, nuestra legislación ritual no contenía disposiciones que hicieran referencia a la cuestión, por lo que existía una disparidad de criterios en la jurisprudencia (que, sin duda, dificultaba la plena operatividad del arbitraje).

El nuevo Código vino a cubrir ese vacío, estableciendo en su art. 1654: "*Competencia. Excepto estipulación en contrario, el contrato de arbitraje otorga a los árbitros la atribución para decidir*

---

[18] RIVERA, Julio César, *Arbitraje comercial: internacional y doméstico*, cit., ps. 100/101.

[19] Boisseson, Matthieu de, Le droit français de l'arbitrage interne et international, cit., p. 15.

[20] El principio de autonomía es de derecho sustantivo y el de competencia/competencia es procesal: CRAIG, Lawrence W. - PARK, William W. - PAULSSON, Jan, *International Chamber of Comerce Arbitration*, 3ª edición, Oceana – ICC, 2000, p. 49, citados por RIVERA, Julio César, *Arbitraje comercial: internacional y doméstico*, cit., ps. 109/110.

sobre su propia competencia, incluso sobre las excepciones relativas a la existencia o a la validez del convenio arbitral o cualesquiera otras cuya estimación impida entrar en el fondo de la controversia".

6. Medidas previas

El art. 1655 del CCC dispone expresamente que, salvo estipulación en contrario, "…*el contrato de arbitraje atribuye a los árbitros la facultad de adoptar, a pedido de cualquiera de las partes, las medidas cautelares que estimen necesarias respecto del objeto del litigio. Los árbitros pueden exigir caución suficiente al solicitante*".

De esta forma, se disipa cualquier duda sobre las facultades que poseen los árbitros de dictar todas las medidas cautelares que puede ordenar un juez estatal (embargo preventivo, secuestro, intervención judicial, prohibición de innovar y de contratar, inhibición general de bienes y anotación de litis, etc.), como así también diligencias preliminares y de prueba anticipada.

Esa facultad de los árbitros emana del acuerdo arbitral, que les otorga jurisdicción para evaluar y decidir sobre su procedencia. Son ellos quienes tienen exclusiva atribución para –previo pedido de parte– examinar la verosimilitud del derecho, el peligro en la demora y establecer la contracautela que deberá presentar el solicitante de la medida.

Ahora bien, los árbitros carecen de *imperium*, por lo que necesitan para tal fin la colaboración de los jueces estatales; de allí el principio "el árbitro decide, el juez ejecuta". Por tal razón, el citado art. 1655 expresa: "…*La ejecución de las medidas cautelares y en su caso de las diligencias preliminares se debe hacer por el tribunal judicial*…".

Tanto en forma previa al comienzo del procedimiento arbitral como durante su tramitación, las partes están habilitadas para solicitar una medida cautelar o preliminar en sede judicial; lo que puede prestarse a discusión de si se ha prorrogado tácitamente la competencia de los árbitros a favor de los jueces del Estado y renunciado así a la jurisdicción arbitral. Para aclarar la cuestión, el mencionado art. 1655 –al igual que el art. 9° de la Ley Modelo UNCITRAL– dispone que las partes también pueden solicitar la adopción de estas medidas al juez*, sin que ello se considere un incumplimiento del contrato de arbitraje ni una renuncia a la jurisdicción arbitral; tampoco excluye los poderes de los árbitros*.

7. Revisión del laudo

Este es uno de los asuntos más polémicos de la nueva regulación y que mayores interrogantes plantea.

Dice el art. 1656, en su tercer párrafo: "*Los laudos arbitrales que se dicten en el marco de las disposiciones de este Capítulo pueden ser revisados ante la justicia competente por la materia y el territorio cuando se invoquen causales de nulidad, total o parcial, conforme con las disposiciones del presente Código. En el contrato de arbitraje no se puede renunciar a la impugnación judicial del laudo definitivo que fuera contrario al ordenamiento jurídico*".

En punto a la primera frase de la norma, destacamos que las causales de nulidad previstas en el CCC se refieren a las nulidades de los actos jurídicos (Capítulo 9°, Título IV, Libro I), pero no tienen nada que ver con las causales de nulidad que contemplan los códigos procesales (arts. 760 y 761, CPCCN). Es decir, invocar una causal de nulidad de un laudo en base a las nulidades del CCC, implicaría un razonamiento absurdo y sin operatividad en la práctica.

Por ende, en nuestra opinión, tal dispositivo no se debe interpretar de manera exegética y aislada –de lo contrario no habría solución–, sino de forma sistémica y "de modo coherente con todo el ordenamiento" (cfr. art. 2°, CCC). Ello así, de la interpretación armónica de este artículo con las normas específicas de los códigos adjetivos –que integran el ordenamiento jurídico general–, devendría procedente la invocación de las causales de nulidad previstas por aquellos.

Respecto a la segunda oración del art. 1656 –que no se encontraba en el Anteproyecto sino que fue agregada con posterioridad–, va en contra de una regla universal del arbitraje, que se remonta a sus mismos orígenes, cual es el carácter definitivo, obligatorio e irrecurrible del laudo, salvo por vía del recurso de nulidad que es irrenunciable.

En nuestro país, los únicos recursos indisponibles por las partes e insusceptibles de renuncia son la aclaratoria y la nulidad (art. 760, CPCCN). El sentido de este último es resguardar la garantía constitucional de la defensa en juicio, y su objeto no es examinar el fondo de lo resuelto, sino que el juez estatal controle que se hayan dado cumplimiento a determinados recaudos considerados fundamentales por la legislación para una buena administración de justicia. De allí que las causales del recurso de nulidad son puntualmente las siguientes: (i) falta esencial del procedimiento; (ii) haber fallado los árbitros fuera del plazo acordado por las partes; (iii) haber fallado sobre puntos no comprometidos (art. 760, CPCCN) y, (iv) contener el laudo en su parte dispositiva decisiones incompatibles entre sí (art. 761, CPCCN). El resto de los recursos son válidamente renunciables y, de hecho, así se estila –en particular con el de apelación– en la mayoría de los arbitrajes a fin de evitar su "judicialización".

Pero la última locución del art. 1656 abre las puertas para que cualquiera de las partes que haya tenido un laudo desfavorable acuda a la justicia por vía del recurso de apelación, para revisar el fondo de lo resuelto, atacando errores *in iudicando*, o sea, de juzgamiento. De tal manera,

quedaría desnaturalizado el instituto de arbitraje, y se atentaría contra las bondades del mismo (entre otras, la celeridad en su tramitación). Al margen de lo expuesto, con una disposición de ese tenor y alcance, difícil es pensar que Argentina sea elegida como sede en arbitrajes internacionales.

Salvo, que se interprete que el término "impugnación" se refiere exclusivamente al recurso de nulidad, y que la frase "contrario al ordenamiento jurídico" alude solo a las causales específicas de nulidad de los laudos previstas en los códigos procesales. Cuestión ésta por demás dudosa, teniendo en cuenta la amplitud de la terminología empleada en el dispositivo y el significado que se le da en el uso común y legal.

8. Colofón

Tomando palabras de Morello, en Argentina, por diversos factores, el arbitraje *todavía no ha llegado a su mayoría de edad e independiente actuación*[21], no obstante haber demostrada sobradamente que es un método eficaz para resolver conflictos. En el nuevo Código, se trasluce la clara intención del legislador de alentar su uso. Si bien el CCC permitirá una mayor difusión del instituto e incorpora innovaciones acordes con las modernas legislaciones de arbitraje (v.gr., la autonomía del acuerdo arbitral, el principio de competencia/competencia, la facultad de los árbitros para dictar medidas cautelares) que constituyen un adelanto en relación a las obsoletas regulaciones de los código de procedimiento, trae consigo ciertos aspectos (como la revisión judicial del laudo del art. 1656) que colocan su implementación futura en un cono de sombra, por lo menos durante el tiempo en que la jurisprudencia consolide un criterio sobre el alcance de sus disposiciones. Además, al avanzar el CCC sobre cuestiones de neto corte procesal (facultad reservada de las provincias, arts. 121, 123, 5° y conc., CN), se pueden generar tensiones con las normativas locales y posibles planteos de constitucionalidad. Por ello, y como ya lo dijimos en otro trabajo[22], consideramos que hubiese sido preferible regular el arbitraje en una ley federal especial, invitando a las provincias a adherirse a ella.

[21] Morello, Augusto Mario, *El arbitraje: sus desafíos*, Lajouane, Bs. As., 2005, p. 96.

[22]. Ntro., "El arbitraje societario a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación", RDCO, N° 275, Nov. /Dic. 2015, p. 1817

ENSAYOS

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

ISLAM Y CRISTIANISMO: ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

Pbro. José Juan García[1]

Introducción

Intentamos en este trabajo, reflexionar en torno a dos universos religiosos: el Islam y el Cristianismo. La perspectiva desde la cual se aborda la tarea es a partir del fundamento, esto es: cómo entiende una y otra confesión religiosa el tema del "dato revelado". ¿En qué consiste la revelación divina y cómo interpretar esa Palabra que viene de Dios?

Dos actitudes epistemológicas distintas darán como resultado dos cosmovisiones. Hay valores en ambas y están llamadas al encuentro, al diálogo y a la comunión en temas esenciales. Pero no podemos obviar que también hay divergencias.

1. Los valores del Islam

Georges Anawati es un teólogo dominico árabe, de autoridad indiscutible sobre temas de relaciones Cristianismo e Islam. Hace unos años escribía con evidente ánimo positivo:

> No se debe olvidar el fuerte impulso hacia el bien que el Islam representa para la inmensa mayoría de sus seguidores… Millones de musulmanes en la humilde sumisión a la voluntad divina, en la fiel observancia de las prescripciones de la ley, en el cotidiano ejercicio de la virtud de la paciencia, en la mutua ayuda, en la aceptación del sufrimiento, encuentran una fuerza moral que les permite realizar aquí en la tierra la propia vocación de hombres religiosos. Y es esto lo que ha hecho significativo el Islam y que les permite ser una de las grandes fuerzas morales de la humanidad.[2]

Escrito hace más de veinte años atrás, incluso en épocas de fuerte inmigración musulmana hacia Europa y América, encontramos aquí una actitud hospitalaria y dialoguista desde el Cristianismo hacia el monoteísmo musulmán. Los valores del Corán no son pocos y en el caso de seguirlos en buen sentido, podrían conducir hacia una verdadera fraternidad de creyentes en el único Dios.[3] Es el ideal de religiones monoteístas: la fe en un único Dios Creador y Juez Misericordioso, genera de suyo una fraternidad real en el mundo entero, y sirven de faro para todas las religiones y sabidurías orientales y occidentales.

---

[1] Vicerrector de Formación de la Universidad Católica de Cuyo.
[2] Anawati, G., *Islam e Cristianesimo*, Vita e Pensiero, Milano, 1994, pág. 15.
[3] Cfr. Guzzetti, C. M., *Dizionario sul Islam*, San Paolo, Milano, 2003.

En ocasión de una visita del papa Benedicto XVI a Turchía, expresó en un Discurso del 28 de noviembre de 2006:

> Cristianos y musulmanes pertenecen a la familia de cuantos creen en el único Dios y, según las respectivas tradiciones, tienen referencias a Abraham (Cfr. Concilio Vaticano II, Declaraciones sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas *Nostra Aetate*, 1, 3). Esta unidad humana y espiritual en nuestros orígenes y en nuestros destinos nos impulsa a buscar un común itinerario, mientras hacemos nuestra parte en esa búsqueda de valores fundamentales que caracterizan las personas de nuestro tiempo… Estamos llamados a trabajar juntos, y así ayudar a la sociedad a abrirse a lo trascendente, reconociendo al Dios Omnipotente el lugar que Le corresponde. El modo mejor para avanzar hacia delante es el de un diálogo auténtico entre cristianos y musulmanes, basado sobre la verdad e inspirado en el sincero deseo de conocerse mejor el uno al otro, respetando las diferencias y reconociendo cuanto tenemos en común. Esto contemporáneamente llevará a un auténtico respeto por las elecciones responsables que cada persona cumple, especialmente aquellas que miran a los valores fundamentales y a las convicciones religiosas personales. (Benedicto XVI).

2. Diferencias sustanciales

Esta actitud abierta no debe esconder las notables diferencias que existen entre Cristianismo e Islam, y mucho menos olvidar los problemas que enfrentan los cristianos que viven en países de mayoría islámica. Y el mismo teólogo Anawati observa: "Allí donde el Islam es religión de Estado, las minorías son objeto de presión social y son molestadas en modo constante e ineluctable".[4]

Y también "El Islam debe aclarar dos cosas en el diálogo público: las cuestiones relativas a la violencia y su relación con la razón".[5]

Nos encontramos con una primera diferencia no menor: si bien en ambas confesiones la motivación de "salida" en misión es fuerte, en el ejercicio de dicha tarea el Islam no excluye por principio el uso de la violencia y de la imposición forzada. Convengamos que a lo largo de su historia, el Cristianismo lamentablemente no la ha excluido de hecho, pero no ha podido jamás hacer recurso de fundar la actitud beligerante en dichos y hechos de Jesucristo. Con una expresión un tanto dura, Pascal afirmaba: "Si Mahoma elegía el camino del éxito humano, Jesucristo elige aquella otra del morir humano. Mahoma mata: Jesucristo se hace matar".[6]

Es decir, lo que Pascal está indicando es que en el centro de la enseñanza de Jesús, existe el ágape, el amor que viene de Dios y va hacia el otro. Y este amor excluye por principio la violencia hacia el otro, aunque de hecho en no pocas oportunidades se ha ignorado esta verdad. Ya Juan Pablo II al acercarse el tercer milenio de cristianismo pidió perdón en repetidas oportunidades por los "errores, lentitudes, incoherencias e infidelidades" de los hijos de la Iglesia.

---

[4] Anawati, G. ob. cit., pág. 13.

[5] Benedicto XVI, *Luz del Mundo. El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos. Una conversación con Peter Seewald*, Herder, Barcelona, 2010, pág. 111.

[6] Pascal, *Pensées*, ed. Brunschvicg, 601.

En el evangelio, las citas que afirman de una manera u otra que "Dios es Amor", son innumerables. No parece ser así en la fe islámica, pues entre los noventa y nueve nombres de Dios profesados en dicha fe, falta la explícita mención del nombre "Amor". Alguno podría objetar esto diciendo que ello podría estar dicho en modo implícito en los adjetivos "clemente" y "misericordioso", que frecuentemente se invocan.

Encontramos en algunos lugares del Corán algunas afirmaciones que alientan la misericordia hacia los otros. Pero otros no siguen la misma línea. Así por ejemplo en unos de las Suras –la segunda- se dice por un lado que "aquellos que creen (musulmanes o no) tendrán todos la misma gracia ante el Señor, no tendrán nada que temer ni les aquejará la tristeza" (2, 62), y respecto a los infieles afirma: "Combatid por la causa de Dios ante aquellos que les combaten", pero no agredan primeramente: Dios no ama a los agresores (2, 190). Sin embargo prosigue: "Matadlos dondequiera que se encuentren y echadlos de donde os han echado a vosotros" (2, 191). Y el clásico lugar que siempre citamos, el Sura 9, 5: "Matad a los idólatras dondequiera los encuentren…". Sólo deja al infiel la posibilidad de sobrevivir convirtiéndose al Islam: "Si en cambio se convierten, hacen oración y ofrecen el diezmo, dejadlos en paz, porque Dios es indulgente y misericordioso" (9, 5).

El cristianismo tuvo también época de intolerancia en el modo de transmitir la verdad. Pero esa simbiosis medieval entre cruz y espada, quedará siempre como un mal recuerdo, un escándalo y un olvido de la caridad del Evangelio. No así en el Islam, donde la "guerra santa" en nombre de Allah será siempre una posibilidad e incluso –al menos en ciertos grupos- un ejemplo.

2. 1. Dos modos distintos de entender la Revelación

Las cuestiones que venimos tratando guardan directa relación otro tema: ¿de qué modo entienden ambas confesiones religiosas la autocomunicación divina a los hombres?

Para el Cristianismo, la Revelación se realiza en un conjunto de palabras y hechos, que son testimoniados por el texto inspirado. Ahora bien, si bien la Revelación propiamente dicha se cierra con el último de los apóstoles, la misma sigue creciendo en comprensión a lo largo del tiempo. He aquí por qué el recibir las Sagradas Escrituras en las dos tradiciones religiosas – hebreas y cristianas – reclaman la interpretación de los textos. Dicha hermenéutica es el trabajo piadoso y sereno de la inteligencia creyente que –en respeto a la "letra"- intenta alcanzar las profundidades del Misterio que el texto sagrado contiene.

En el Islam las cosas son de otro modo. El Profeta escribe lo que le viene dictado. Vemos esto en el Sura 75, 16-19. Su texto es de tal modo pétreo, intangible, que exige obediencia y repetición

y no interpretación. Desde el siglo XI, quinto de la era islámica, se da por descontado que la puerta de la interpretación coránica está cerrada.[7] Esto lleva por vía directa a un fundamentalismo literal que hace del Islam una suerte de conformismo a las leyes y costumbres de la comunidad de pertenencia. La virtud más requerida en este esquema no será la búsqueda o la creatividad sino la obediencia. Y el pertenecer a esa comunidad constituye un privilegio respecto a cualquier otro credo. Pior tabto es irreversible. Nadie puede "convertirse" a otra fe. "Sois el pueblo más excelente que ha surgido jamás entre los hombres" (Sura 3, 106). "El Corán se presenta como la única `copia´ exacta de la Escritura celestial, y por tanto como norma para la autenticidad de las otras escrituras sagradas, cuya transmisión se considera como imperfecta y defectuosa".[8]

¿Qué espacio queda a la sana y responsable libertad del creyente? ¿No puede – en buena fe- hacerle alguna pregunta al texto sagrado, sobre todo si ante sus ojos no ve claro algunas cosas? Para la Biblia, la mediación hermenéutica es irrenunciable y crea espacios de sana libertad, pensando en nuevas verdades que se relacionan entre sí.[9] La historia no le es indiferente, pues Dios se autocomunica en la historia de la salvación, ofreciendo sus dones y verdades. Ya decía Benedicto XVI en un discurso ofrecido en Munich el 10 de septiembre de 2006: "Nuestra fe no la imponemos a nadie. Cualquier género de proselitismo es contrario al Cristianismo. La fe sólo puede desarrollarse en la libertad".

Para el Islam, ante la ausencia de una sana hermenéutica, el dato "revelado" se asume con obediencia y da seguridad de poseer la verdad. El problema que de allí, el paso al fundamentalismo es corto. Quien alimenta la presunción de poseer únicamente la verdad, desmerece a los otros que no la poseen. La intolerancia y la negación de la libertad religiosa se siguen como lógico corolario de esta postura.

3. Dos Grupos Terroristas Vigentes

Es hora de remitir aquí la sangre inocente vertida en los últimos tiempos por grupos ciertamente radicalizados musulmanes, que no expresan de ningún modo a *todo* el Islam. Por el contrario, más bien son minorías, pero con una carga violenta inusitada. Y no sólo se trató de Osama Bin Laden a inicios del siglo XXI. Veamos dos de los grupos hoy fuertemente violentos.

[7] Como es lógico pensar, para el musulmán, el mayor ejemplo de vida es el profeta Mahoma. Un estudioso del mundo islámico afirma: "Sabes que la llave de la felicidad es seguir la Sunna (acciones del Profeta) e imitar al Mensajero de Dios en todo su ir y venir, en su movimiento y en su descanso, su forma de comer, su actitud, su dormir y su hablar…" Geisler N. L. and AbduL Saleeb, *Answering Islam*: *The Crescent in the Light of the Cross*, Grand Rapid, Baker Books, 1993, pág. 82.

[8] Roest Crollius, A. A., "Islam", en Diccionario de Teología Fundamental, dir. Latourelle R. – Fisichella R., Pauilnas, Madrid, 1992, pág. 740.

[9] Cfr. Concilio Vaticano II, Dei Verbum nº 2.

3. 1. El caso Boko Haram

El peligro de un potente banco de ira organizada y cruel hoy lo representa –entre otros- Boko Haram, un grupo terrorista yihadista en el que detenemos el análisis. El grueso de las agresiones se da actualmente en Irak, Siria, Yemen y Nigeria.

"El origen de Boko Haram está en el grupo de los Talibán en Nigeria, en sectores de los Hermanos Musulmanes nigerianos y en otros grupos y sectores que convergieron en este nuevo actor en 2002, siendo la denominación de Boko Haram –que en lengua hausa significa "la educación occidental es pecado"-bastante posterior".[10]

En el caso de Nigeria, de los 166 millones de habitantes la mitad son cristianos. Incluso su actual Presidente, así como en el Camerún limítrofe, también es cristiano. En uno de los videos más recientes de Boko Haram, aparece el líder Shekau obligando al cristiano Paul Biya, Presidente de Camerún, a convertirse al Islam si quiere librar a su país y a su familia del azote de la violencia. Aunque ese grupo terrorista nació en 2002, su ofensiva letal se ha hecho presente a nivel global a partir de 2009. Desde entonces ha asesinado a más de 13.000 personas, 10.000 de ellas el año pasado. Nada digamos del éxodo de los lugareños, calculado ya en cientos de miles.

Estamos asistiendo a verdaderas masacres de cristianos en Medio Oriente. Cristianos en absoluta minoría e indefensos. No nos puede dejar iguales. Desde que Boko Haram actúa, no han dejado de cometer atrocidades. Como yihadistas sufistas que son, odian a los infieles en general, sen cristianos, animistas o seguidores de cualquier otra religión. Todo lo que sea "anterior" o "fuera" de la cultura generada por el profeta Mahoma, no posee valor. Por eso atacan los museos y hace poco mostraron al mundo la destrucción de imágenes milenarias del museo de Mosul. Claro que destruyen las copias, porque las auténticas, las venden a buen precio en el mercado negro de las obras artísticas de antigüedad.

Pero la prioridad última de su activismo es combatir lo que entienden son desviaciones dentro del Islam. Ello implica coaccionar o incluso asesinar, a no pocos musulmanes suníes como ellos, y también a seguidores del Shiísmo, que en el caso de un país como Nigeria son un total del casi 10% de su población. En Camerún, el pasado 4 de febrero, acabaron con la vida de cien personas en la localidad de Fotokol, y luego los terroristas entraron a tres mezquitas y en una de ellas, mataron a 31 fieles cuyo único "pecado" era estar allí, rezando. Tampoco es fácil olvidar los crímenes cometidos a los 174 estudiantes de una Universidad en Kenia. A los sufíes, más tolerantes y proclives al diálogo, los fustigan sin cesar. Eliminan sus líderes y cabezas e imponen nuevos maestros del terror.

[10] Cfr. Concilio Vaticano II, Dei Verbum nº 2.

Como dice Marcos Aguinis[11] en su honda reflexión dedicada al tema islámico: ahora los cristianos son perseguidos y decapitados en Medio Oriente. Los que más suerte tienen, consiguen escapar. ¿Quién hubiera imaginado un siglo atrás que hoy, el lugar más seguro para los cristianos sea el Estado de Israel?

En Europa hay más 20 millones de musulmanes que conviven pacíficamente. Van a sus trabajos y arman sus familias y amistades con toda tranquilidad. Hay buena convivencia con otras religiones. Pero pequeños grupos se fanatizan, como expresión de un fundamentalismo decadente y violento.

3.2. El caso Isis

Nació hace menos de diez años el Califato Islámico, compartiendo tierras de Siria e Irak. El proyecto del califa Ibrahim Al Baghdadi –su cabeza- se basa en un nuevo tipo guerra de posiciones y acciones de comando terroristas en varios países y le ha declarado la guerra, prácticamente, al mundo entero. Cualquier "infiel" puede ser su presa. Aunque el terrorismo atacó Francia a principios del año 2015 – recordemos la tragedia de los periodistas de "Charlie Hebdó" y luego la masacre en "Le Bataclan"- y luego en marzo de 2016 en Bruselas y otras latitudes de Europa, Isis pasa a degüello sus víctimas y envía videos atroces de sus decapitaciones. Además, asesina a menores de edad de condición homosexual, no respetando la intrínseca dignidad de todo ser humano. Una ferocidad pocas veces vista, y todo en nombre de Dios.

En 1492 las tropas de los reyes católicos Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón pusieron fin a ocho siglos de dominación mora sobre gran parte de la península Ibérica, al derrotar al califato de Al Andaluz y al reino nazarí de Boabdil. Más de quinientos años después, un líder yihadista de Irak se proclama nuevo califa con la intención de revertir aquella derrota y establecer su dominio a lo largo de Irak, Siria, Libia, Marruecos y la Europa mediterránea.

Tal como sucedió con los terribles ataques contra Estados Unidos en 2001, en algunas partes del mundo intelectual existe un discurso que consiste en poner el énfasis no en el dolor de las víctimas inocentes ni en la ofensa grave a los valores democráticos sino en justificar, explicar y comprender el leitmotiv de los terroristas. El terrorismo es visto como fruto de la injusticia, la

[11] Aguinis, M., "La hipocresía que nutre al Islamismo", *La Nación*, 8 de mayo de 2015.

opresión y la explotación que las grandes potencias han ejercido contra los pueblos del Medio Oriente y los árabes.

Un ejemplo de ello es Francisco Barbosa, quien afirma que el origen del Estado Islámico o ISIS "se encuentra en las intervenciones coloniales de Occidente que fomentaron dictaduras en la región […] Francia es uno de esos países, pero comparte tal responsabilidad con otros Estados colonialistas, como Gran Bretaña, Rusia y Estados Unidos […] Reitero, el Estado Islámico es el producto de la equivocada intervención de Occidente en la región." (*El Espectador*, 22/11/2015).

Es un error enfocar los temas con parcialidad. Nada justifica la "guerra santa". Incluso llegan noticias escalofriantes en estos últimos días, como la de sentenciar a muerte a 38 niños con síndrome de Down, en edad de tres semanas a tres meses, por estrangulamiento o inyección letal. Se trata de un juez jihadista de Mosul, la "capital" del Califato, quien ha dictado esa *fatwa* (edicto religioso, en árabe). Son considerados un peso e inútiles a la causa. Estos nuevos mártires inocentes, ¿no son un grito desesperado pidiendo el cese de todo fuego? (*Avvenire* del 15-12-2015). ¿Qué culpa tienen de antiguas o nuevas asimetrías o colonizadores?

El pacifismo a ultranza, derivación clara del sentimiento de culpa, desconoce que la vivencia mística y fanática de los yihadistas tiene su origen en una interpretación esencialista, fundamentalista del Corán. Y además alimentan la finalidad de dominar el mundo, a cualquier precio, incluso el de la sangre de los niños discapacitados.

La tesis según la cual terrorismo de estos grupos yihadistas es una venganza contra Occidente por la invasión a Irak, por su impulso a la Primavera Árabe, por sus errores y su intervencionismo en Siria y por su política colonizadora de siglos se queda muy corta para brindar una explicación razonable a los ataques terroríficos que han realizado en sus propios países y contra sus propios pueblos: Kenia, Sudán, Nigeria, Egipto, Libia, Túnez, etc. Estos no son colonialistas ni occidentales cristianos.

Financiados por ricos jeques petroleros y dinastías reaccionarias y ultraortodoxas, pretenden imponer su visión del *Corán* y ser los dueños en la interpretación de las enseñanzas del profeta Mahoma. No bajarán sus armas a cambio de que las potencias salgan de sus territorios, porque lo que intentan es cristalizar su proyecto de uniformar al mundo entero.
Hay que decirlo con todas las letras para esta secta no hay sino un

> "solo islam (una sola verdad) […] el mundo está dividido entre fieles e infieles; a la mujer hay que guardarla en su casa […] quien construya y visite los mausoleos y santuarios de profetas, santos, sabios y héroes es un idólatra, estos lugares deben ser destruidos, y los peregrinos a estos lugares deben ser declarados infieles y eliminados […] La música y la poesía están prohibidas. El diálogo, la cooperación y la amistad entre chiítas, sunitas y sufís es una herejía".

La ingenuidad de pensar que el totalitarismo no es un peligro, tiene que leer a Hannah Arendt sobre el particular. Allí descubrirá que el totalitarismo puede volver en la historia con cualquier disfraz, incluso invocando a Dios.

Reflexiones Finales

"Como matriz de activaciones radicales, el Islam está a la par con el comunismo histórico y posiblemente sea superior a él, dado que frente a su cultura de origen no se puede presentar como movimiento de ruptura radical, sino como reconstrucción revolucionaria".[12] Quizá más fuerte que el comunismo histórico, para Sloterdijk, el Islam posee la fiebre utópica de restablecer el emirato mundial que debería ofrecer al milenio islámico un refugio global, desde Andalucía hasta el lejano Oeste. En este sentido, algunos quieren ver que el concepto "Yihad" no sea un pseudónimo del concepto "lucha de clases", sino su sucesor. Así atraerá energías antisemitas y anticapitalistas occidentales.

El diálogo y la real posibilidad de encuentros de dos mundos: el cristiano y el islámico, son de suyo, auspiciosos. Hemos de rezar por ello. Razones para el dialogo fecundo, hay de sobra. La fe en el único Dios, Creador de todo y Juez Misericordioso, es un primer lugar de encuentro en la verdad. Se ha de respetar el derecho de cada conciencia a creer en Dios y profesar abiertamente su fe. Ninguna religión puede ser funcional a la violencia y el mundo espera de las grandes religiones, un testimonio de unidad y respeto y un tomarse las manos para tender puentes de solidaridad, abrir caminos de justicia y paz.

Así como están las cosas, el Islam radicalizado y violento, ofrece la imagen de una ideología vengativa que sólo puede castigar y ofender, pero incluso cultural y científicamente, no pueden producir nada. Viven la nostalgia del ayer.

[12] Sloterdijk, P., *Ira y Tiempo. Ensayo psicopolítico*, Siruela, Madrid, 2010, pág. 265.

Bibliografía

Anawati, G. 1994. *Islam e Cristianesimo*, Vita e Pensiero, Milano.

Guzzetti, C. M. 2003. *Dizionario sul Islam*, San Paolo, Milano.

Benedicto XVI. 2010. *Luz del Mundo. El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos. Una conversación con Peter Seewald*, Herder, Barcelona.

Pascal*, Pensées*, ed. Brunschvicg, 601.

Geisler N. L. and Abdul Saleeb. 1993. *Answering Islam*: *The Crescent in the Light of the Cross*, Grand Rapid, Baker Books, pág. 82.

Forte, B. 2008. *La Luce della fede. Scritti e discorsi 2006-207*, San Paolo, Milano, pág. 156.

Echeverría, C., "Boko Haram: un grupo terrorista que asesina indistintamente a cristianos y musulmanes", Revista *Razón y fe* nº 1397 marzo 2015, p. 273.

Aguinis, M. 2015. "La hipocresía que nutre al Islamismo", *La Nación*, 8 de mayo.

Sloterdijk, P. 2010. *Ira y Tiempo. Ensayo psicopolítico*, Siruela, Madrid, pág. 265.

REVISTA
CUADERNOS
Nueva Serie

ORGANIZACIÓN COMUNICADA / COMUNICACIÓN ORGANIZADA

Mariela Miranda[1]

La gestión de la Comunicación no es un concepto nuevo, está ampliamente extendido y probado en el mundo empresarial. Su aplicación a instituciones de carácter público y social, como las universidades, plantea situaciones diferenciadas dadas la especificidad de sus fines, las lógicas que guían su actividad y los contextos político, económico y cultural en las que se enmarcan.
En nuestro país, su incorporación al ámbito de las Universidades Nacionales es más reciente, pero ya se le otorga un lugar en las áreas de conducción, junto a otras funciones ejecutivas de la institución. Ello, en razón de una revalorización y una mejor comprensión de la comunicación como factor estratégico para el logro de los objetivos institucionales. La gestión de la comunicación es más que una función o una herramienta, es sobre todo una dimensión del ser y del hacer, que atraviesa a toda la institución.

La Universidad es un tipo particular de organización. Como institución educativa, de carácter público y social, está comprometida con la comunidad universitaria y con el entorno en el que se inserta en tanto generadora de conocimientos destinados a mejorar la calidad de vida de los hombres. Pero su rol no se agota allí. La Universidad debe también preservar y acrecentar una cultura superior, construir nuevas tecnologías, rescatar el conocimiento simbólico depositado en la población, aportar soluciones, con su conocimiento, a las problemáticas sociales, de modo de asegurar la inclusión y la igualdad.

El cumplimiento de estos objetivos superiores, y los esfuerzos y desafíos para su concreción, deben ser considerados en el contexto actual, de cambio permanente, signado por la *transición hacia una sociedad del conocimiento.*

En este contexto la Universidad se debate entre incertidumbres y contradicciones. Frente al cambio de paradigma se hacen esfuerzos para adecuarse a nuevos escenarios con acciones diversas: intensificación de los vínculos con el mundo productivo y del trabajo; el desarrollo de

[1] Esp. Lic. en Comunicación Social. Docente de grado y posgrado. Secretaria de Comunicación UNSJ. Consultor independiente.

incubadoras de empresas; la adopción de una "cultura de evaluación", orientada a mejorar la calidad académica y optimizar el sistema de gestión; la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, la diversificación de la oferta académica, incluida la educación a distancia para acortar la brecha entre la Universidad y la sociedad; el impulso a la investigación sobre la base de incentivos técnicos y económicos, así como la búsqueda de nuevas fuentes de financiación; la reorientación de la cooperación nacional e internacional, privilegiando la formación de redes académicas para fortalecer programas de grado, posgrado e investigación, etc. Estas, y otras acciones semejantes, son parte de transformaciones profundas que muestran una nueva concepción de la dinámica universitaria, orientada a integrarse al contexto regional, nacional e internacional con un valor agregado de excelencia.

En este sentido se ha vuelto una exigencia ampliar y diversificar las relaciones con el Estado y con la sociedad civil. Para ello la comunicación puede constituirse en el elemento catalizador que impulse procesos orientados a crear capacidades de coproducción intra e interinstitucionales, de modo de impulsar, establecer, afianzar alianzas colaborativas que aporten soluciones integradoras a los problemas de la sociedad.

El desafío de la Universidad en este nuevo contexto es el de volcar a la sociedad, de manera productiva y críticamente, el conocimiento que produce liderando procesos de innovación y crítica social. Por ello es importante también que tenga presencia, que pueda efectivamente posicionarse, en los temas centrales de debate público. El conocimiento que produce no es privado, es público, y debe ser puesto en diálogo, compartido, con los diferentes problemáticas y actores sociales, económicos, políticos, culturales, en tanto referente de calidad y experticia. En este sentido queda claro que la Universidad debe desarrollar *actitudes proactivas* en sus relaciones con el entorno y en la instalación de los temas en la agenda pública.

Poner en diálogo a la Universidad con su entorno es también parte indisoluble de la filosofía democrática, pluralista, inclusiva que nos caracteriza como institución educativa. Desde esta *perspectiva democrática* resulta entonces una exigencia natural la disponibilidad y el libre acceso a la información institucional. El acceso a la información clara, oportuna, confiable, hace a la *transparencia de la gestión* y a una mejor relación de confianza entre todas las partes involucradas en la vida universitaria.

Todo esto conlleva la necesidad de una mejor comunicación con todos los actores sociales con los que interactúa, sobre los que ejerce influencia pero que a la vez es influida por ellos.

Frente a estos retos, la Universidad debe ser capaz de comunicar, y no sólo transmitir: Comunicar sus políticas, sus programas, su filosofía de vida; sus logros y sus expectativas; su concepción de la sociedad y la educación; sus estrategias para el desarrollo, sus capacidades de acción y sus potencialidades para la transformación. La Universidad debe comunicarse como una totalidad, pero también debe *saber escuchar* los reclamos, necesidades, expectativas, del entorno al que sirve. Uno de los aspectos más valorados, no tanto para adecuarse sino para ser promotor del cambio, es la *capacidad de escucha* que deben ejercer los actores sociales para que haya acuerdos, consensos, y también control y mitigación de los conflictos, en búsqueda de una real transformación.

En este contexto, la idea de comunicación estratégica tampoco puede desvincularse del proyecto político de la institución. Su gestión, articulada, coherente, integral, coadyuva a la realización de dicho proyecto, y a identificar alternativas de transformación.

Por compleja que sea una organización, su administración y funcionamiento, al desmontar el aparato burocrático y simbólico que la sostiene, nos encontraremos ante un sinnúmero de intercambios comunicativos, interpersonales, grupales, sociales, institucionales, según desde que nivel se los analice, que ligan los conocimientos, expectativas, intereses, y también las emociones y sentimientos de los individuos entre sí. Dicho de otro modo, la comunicación es parte constitutiva de las organizaciones, es la trama que teje la red de relaciones entre los miembros del grupo. Por ello mismo también, la comunicación es esencial y definitoria de la cultura de una organización; la cultura organizacional, en tanto conjunto de valores, creencias, costumbres que comparten los integrantes de un grupo y que se manifiesta inconscientemente gracias a una experiencia grupal, es al mismo tiempo producto y producción de sentido compartido, amalgamado en y por la comunicación.

La comunicación en las organizaciones resulta entonces estratégica para establecer y mantener la interacción y el entendimiento entre los individuos, generando redes de trabajo cooperativo, cohesión, compromiso, integración. La comunicación al interior de la organización permite que

los miembros de la misma conozcan y compartan el proyecto institucional, compartan los valores y principios que la animan y se sientan motivados al trabajo.

Comunicar la gestión no es lo mismo que gestionar la comunicación. Bien gestionada, la comunicación se convierte en generadora de las condiciones necesarias para que los miembros de la organización pasen a ser una comunidad de significados y se alcancen niveles de vínculo y responsabilidad surgidos de las mismas personas, además de un sentido profundo de pertenencia y participación, lo que a su vez impacta positivamente en la consecución de los objetivos de la institución.

El clima interno vivido en las relaciones laborales, académicas, de investigación, de gestión, también transmite y comunica sensaciones, ideas en los públicos. Nuestra actuación, pública y privada, transmite siempre un conjunto de impresiones, sensaciones, ideas, conceptos, que conforman la imagen que el público, interno y externo, tiene de nosotros. Las representaciones que circulan en el imaginario social sobre nuestra institución son producto y producción simultánea de nuestra actividad cotidiana: de nuestro discurso explícito y silenciado, de nuestros actos, organizados o espontáneos. Dichas representaciones constituyen a su vez el marco de referencia que guía a nuestros públicos para la aceptación o rechazo, para la confianza o la desconfianza, para el reconocimiento o el desprestigio.

Esto es motivo suficiente para justificar la necesidad de planificar e desenmarañar la comunicación desde la propia institución, con arreglo a los fines y objetivos que se persiguen.

REUP
RED DE EDITORIALES
DE UNIVERSIDADES
PRIVADAS
CATOLICA
VNIVERSIDAD
DE CVYO
ARGENTINA